INTĒGRITY
SEGUROS

Buenos Aires, 02 de mayo de 2022

MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSABILI
EL CHUBUT 2235 -
COMODORO RIVADAVIA
CHUBUT
PRESENTE

Certificamos por el presente que la **POLIZA Nº 83394 de la sección R. Civil** de la cual Ud. es el titular y que posee una **VIGENCIA desde el 09/03/2022 al 09/03/2023**
Se encuentra con sus pagos al día y con cobertura financiera de acuerdo con las pautas estipuladas por esta empresa.

Sin otro particular saludo a Ud. Muy atte.

Nicolas Galmarini

INTĒGRITY
SEGUROS

CONSTANCIA DE COBERTURA

C.U.I.T. N° 30-70496198-3
Imp. Internos a los Seguros
I.V.A. Responsable Inscripto
Ing. Brutos: CONV. MULT. N° 901-039695-9

Asegurado: MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .
Domicilio: EL CHUBUT - N° 2235 - Piso - Dto
C.P.: 9000 **Localidad:** COMODORO RIVADAVIA
Provincia: Chubut
Cond. de IVA: IVA Responsable Inscripto

Sección: 06 R. Civil
Póliza: 000000083394
Endoso: 00000
Vigencia Desde: 09/03/2022
Vigencia Hasta: 09/03/2023
Moneda: PESOS

Objeto del Seguro	Suma Asegurada	Objeto del Seguro	Suma Asegurada	Objeto del Seguro	Suma Asegurada
Resp. civ. comprensiva	27.032.500				

SUMA ASEGURADA TOTAL: 27.032.500

Uso: Comercial **Tipo:** Local comercial **Actividad:** Detallada en CL. 100
Ubic. Riesgo:

Anexos: I
Cláusulas: CG-RC 01,CC-CO 1.1,100,2001,CA-CC 1.1

Productor: 2190117 KEES, MILTON SILVANO Subp:2420184

Advertencia al Asegurado: La cobertura del contrato queda subordinada al cumplimiento de la cláusula de cobranza del premio y al resto de cláusulas integrantes de la póliza. La presente constancia es de carácter temporal y tiene validez desde la fecha en que se extiende hasta la fecha de finalización del contrato.

La presente constancia de cobertura se extiende en Bs. As. a los 04 dias del mes de abril de 2022 a pedido del tomador/asegurado para ser presentada ante quien corresponda.

David Rey Goitia
Apoderado

Intégrity Seguros Argentina S.A.
Av. Paseo Colón 357 - C1063ACD-Capital Federal
Tel: (54-11) 4104-0000 - www.integrityseguros.com.ar

INTĒGRITY
SEGUROS

Buenos Aires, 02 de mayo de 2022

MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSABILI
EL CHUBUT 2235 -
COMODORO RIVADAVIA
CHUBUT
PRESENTE

Certificamos por el presente que la **POLIZA Nº 83394 de la sección R. Civil** de la cual Ud. es el titular y que posee una **VIGENCIA desde el 09/03/2022 al 09/03/2023**
Se encuentra con sus pagos al día y con cobertura financiera de acuerdo con las pautas estipuladas por esta empresa.

Sin otro particular saludo a Ud. Muy atte.

Nicolas Galmarini

R. Civil FACTURA POLIZA

C.U.I.T. N° 30-70496198-3
Imp. Internos a los Seguros
I.V.A. Responsable Inscripto
Ing. Brutos: CONV. MULT. N° 901-039695-9

INTĒGRITY SEGUROS

130738329423250
Póliza impresa en fecha: 7/03/2022

Intégrity Seguros Argentina S.A. en adelante ("El Asegurador") bajo las Condiciones Generales y Particulares de la presente póliza, las que han sido convenidas de buena fe y de conformidad con la solicitud de seguros presentada por:

Asegurado: MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .

Domicilio: EL CHUBUT - N° 2235 - Piso - Dto
C.P.: 9000 **Localidad:** COMODORO RIVADAVIA
Provincia: Chubut
Cond. de IVA: IVA Responsable Inscripto
CUIT / Doc. N°: 33708101899

En adelante ("El Asegurado") el que se declara parte integrante de este contrato, asegura contra los riesgos y/o bienes que se detallan a continuación

Asegurado N°:	WAU344543
Sección:	06 R. Civil
Póliza:	000000083394
Endoso:	00000
Operación:	REN 000000076759
Fecha de Emisión:	07/03/2022
Vigencia Desde:	09/03/2022
Vigencia Hasta:	09/03/2023
Moneda:	PESOS
Casillero N°:	1026 - 01

Objeto del Seguro	Suma Asegurada	Objeto del Seguro	Suma Asegurada	Objeto del Seguro	Suma Asegurada
Resp. civ. comprensiva	27.032.500				

Uso: Comercial **Tipo:** Local comercial **SUMA ASEGURADA TOTAL:** 27.032.500
Actividad: Detallada en CL. 100 **Ubic. Riesgo:** EL CHUBUT 2235 - COMODORO RIVADAVIA Chubut

Forman parte de esta póliza los Anexos, Condiciones Generales y Particulares y las Cláusulas siguientes, quedando nulas las no mencionadas.
Anexos: I
Cláusulas: CG-RC 01,CC-CO 1.1,100,2001,CA-CC 1.1

PLAN DE PAGO:

FORMA DE PAGO: CUPONES

Vencimiento	Importe	Vencimiento	Importe
19/03/2022	10.051,00	19/09/2022	10.051,00
19/04/2022	10.051,00	19/10/2022	10.051,00
19/05/2022	10.051,00	19/11/2022	10.051,00
19/06/2022	10.051,00	19/12/2022	10.051,00
19/07/2022	10.051,00		
19/08/2022	10.051,00		

PRIMA	70.376,26
Rec. Financiero	10.908,32
I.V.A.	17.069,76
Base Imp. IVA	81.284,58
SUB-TOTAL	98.354,34
Perc. IIBB (Chubut)	,00
Otros impuestos	2.155,66
PREMIO	100.510,00
TOTAL A PAGAR	100.510,00

Productor / Organizador

Mat.(39330) 2190117 KEES, MILTON SILVANO Subp:2420184
2188465 KEES, SILVANO SILVERIO

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación. Resolucion/Proveido: 27568

LA ENTIDAD ASEGURADORA DISPONE DE UN SERVICIO DE ATENCIÓN AL ASEGURADO QUE ATENDERÁ LAS CONSULTAS Y RECLAMOS QUE PRESENTEN LOS TOMADORES DE SEGUROS, ASEGURADOS, BENEFICIARIOS Y/O DERECHOHABIENTES. EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL ASEGURADO ESTA INTEGRADO POR UN RESPONSABLE Y UN SUPLENTE, CUYOS DATOS DE CONTACTO ENCONTRARA DISPONIBLES EN LA PAGINA WEB WWW.INTEGRITYSEGUROS.COM.AR. EN CASO DE QUE EL RECLAMO NO HAYA SIDO RESUELTO O HAYA SIDO DESESTIMADO, TOTAL O PARCIALMENTE, O QUE HAYA SIDO DENEGADA SU ADMISIÓN, PODRÁ COMUNICARSE CON LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN POR TELÉFONO AL 0800-666-8400, CORREO ELECTRÓNICO A DENUNCIAS@SSN.GOB.AR O FORMULARIO WEB A TRAVÉS DE WWW.ARGENTINA.GOB.AR/SSN. **PARA CONSULTAS O RECLAMOS, COMUNICARSE CON INTEGRITY SEGUROS ARGENTINA S.A AL 0810-333-3455.**

David Rey Goitia (Apoderado)
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.9. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora

INTĒGRITY
SEGUROS

Domicilio: Av. Paseo Colón 357
(C1063ACD) Buenos Aires - TE: (011) 4104-0000
www.integrityseguros.com.ar

INTEGRITY

CLAUSULA 100 - ANEXO AL FRENTE DE POLIZA - CONDICIONES GENERALES COMUNES

Seccion	Poliza	Endoso
R. Civil	000000083394	00000

I - ANEXO I - EXCLUSIONES

EXCLUSIONES

CONDICIONES GENERALES
PARA LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

CLÁUSULA 4 - RIESGOS NO ASEGURADOS

EL ASEGURADOR NO CUBRE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO EN CUANTO SEA CAUSADA POR O PROVENGA DE:
A) OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
B) LA TENENCIA, USO O MANEJO DE VEHÍCULOS AÉREOS Y TERRESTRES O ACUÁTICOS AUTO PROPULSADOS O REMOLCADOS.
C) TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES.
D) DAÑOS A COSAS AJENAS QUE SE ENCUENTREN EN PODER DEL ASEGURADO O MIEMBROS DE SU FAMILIA, POR CUALQUIER TÍTULO SALVO LO PREVISTO EN EL INCISO H.
E) EFECTOS DE TEMPERATURA, VAPORES, HUMEDAD, FILTRACIONES, DESAGÜES, ROTURAS DE CAÑERÍAS, HUMO, HOLLÍN, POLVO, HONGOS, TREPIDACIONES DE MÁQUINAS, RUIDOS, OLORES Y LUMINOSIDAD.
F) SUMINISTRO DE PRODUCTOS O ALIMENTOS.
G) DAÑOS CAUSADOS A INMUEBLES VECINOS POR EXCAVACIONES O POR UN INMUEBLE DEL ASEGURADO.
H) ESCAPE DE GAS, INCENDIO O EXPLOSIÓN O DESCARGAS ELÉCTRICAS, A NO SER QUE OCURRA EN LA VIVIENDA PERMANENTE O TEMPORARIA DEL ASEGURADO.
I) ANIMALES O POR LA TRANSMISIÓN DE SUS ENFERMEDADES.
J) ASCENSORES O MONTACARGAS.
K) HECHOS DE TUMULTO POPULAR O LOCK-OUT.
L) LA RESPONSABILIDAD QUE SURJA DEL ARTÍCULO 1710 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN.

CONDICIONES DE COBERTURA ESPECÍFICAS
PARA EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA

CLÁUSULA 3 - RIESGOS EXCLUIDOS

ADEMÁS DE LOS RIESGOS QUE FIGURAN EN LA CLÁUSULA 4 - RIESGOS NO ASEGURADOS, DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL, QUEDAN EXCLUIDAS LAS RESPONSABILIDADES COMO CONSECUENCIA DE DAÑOS PRODUCIDOS POR:
A) LOS VENDEDORES AMBULANTES Y/O VIAJANTES MIENTRAS REALICEN TRABAJOS FUERA DEL LOCAL O LOCALES ESPECIFICADOS EN EL FRENTE DE PÓLIZA
B) HECHOS PRIVADOS.
C) CARTELES Y/O LETREROS Y/O ANTENAS Y/U OBJETOS AFINES.
D) LOS DAÑOS QUE PODRÍAN PRODUCIR EL USO DE LA O LAS INSTALACIONES FIJAS DESTINADAS A PRODUCIR, TRANSPORTAR O UTILIZAR VAPOR Y/O AGUA CALIENTE YA SEA CON UN FIN INDUSTRIAL, DE SERVICIOS O CONFORT O DE ACEITE CALIENTE PARA CALEFACCIÓN DE PROCESOS, INCLUIDAS LAS FUENTES GENERADORAS DE CALOR Y SISTEMAS DE VÁLVULAS Y COLECTORES HASTA LA CONEXIÓN DE LOS MISMOS CON EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y CIRCULACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS.
E) DAÑOS QUE SE PRODUJESEN POR EL USO DE ARMAS DE FUEGO,
F) TRANSPORTE DE BIENES.
G) CARGA Y DESCARGA DE BIENES FUERA DEL LOCAL DEL ASEGURADO.
H) GUARDA Y/O DEPÓSITO DE VEHÍCULOS.
I) DEMOLICIONES - EXCAVACIONES, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, INSTALACIONES Y MONTAJE CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN; REFACCIÓN DE EDIFICIOS.

CG-RC 01 - CG-RC 01 CONDICIONES GENERALES PARA LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

CLÁUSULA 1 - PREEMINENCIA NORMATIVA

LA PRESENTE PÓLIZA CONSTA DE CONDICIONES GENERALES, CONDICIONES DE COBERTURA ESPECIFICAS Y CLÁUSULAS ADICIONALES. EN CASO DE DISCORDANCIA ENTRE LAS MISMAS, TENDRÁN PREEMINENCIA DE ACUERDO AL SIGUIENTE ORDEN DE PRELACIÓN:
CLÁUSULAS ADICIONALES
CONDICIONES DE COBERTURA ESPECIFICAS
CONDICIONES GENERALES

CLÁUSULA 2 - RIESGO CUBIERTO

EL ASEGURADOR SE OBLIGA A MANTENER INDEMNE AL ASEGURADO EN RAZÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURJA DE LA VIOLACIÓN DEL DEBER DE NO DAÑAR A OTRO (ARTÍCULO 1716 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN) EN QUE INCURRA EXCLUSIVAMENTE COMO CONSECUENCIA DE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS PREVISTOS EN LAS CONDICIONES DE COBERTURA ESPECÍFICAS ADJUNTAS, ACAECIDOS EN EL PLAZO CONVENIDO.
EL ASEGURADOR ASUME ESTA OBLIGACIÓN ÚNICAMENTE EN FAVOR DEL ASEGURADO Y HASTA LAS SUMAS MÁXIMAS ESTABLECIDAS EN EL FRENTE DE PÓLIZA. EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD POR EL EJERCICIO DE UNA INDUSTRIA O COMERCIO, COMPRENDE LA RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN.
A LOS EFECTOS DE ESTE SEGURO NO SE CONSIDERAN TERCEROS:
A) EL CÓNYUGE O INTEGRANTE DE LA UNIÓN CONVIVENCIAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 509 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE

Seccion	Poliza	Endoso
R. Civil	000000083394	00000

LA NACIÓN Y LOS PARIENTES DEL ASEGURADO HASTA EL TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD.
B) LAS PERSONAS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA LABORAL CON EL ASEGURADO EN TANTO EL EVENTO SE PRODUZCA EN OPORTUNIDAD O CON MOTIVO DEL TRABAJO.
C) LAS PERSONAS QUE POSEAN "TRATO FAMILIAR OSTENSIBLE" CON EL ASEGURADO (EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1741 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN).

CLÁUSULA 3 - SUMA ASEGURADA - DESCUBIERTO OBLIGATORIO

LA SUMA ASEGURADA ESTIPULADA EN EL FRENTE DE PÓLIZA REPRESENTA EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR ACONTECIMIENTO QUE ASUME EL ASEGURADOR. SE ENTIENDE POR ACONTECIMIENTO TODO EVENTO QUE PUEDA OCASIONAR UNO O MÁS RECLAMOS PRODUCTO DE UN MISMO HECHO GENERADOR.
EL MÁXIMO DE INDEMNIZACIONES ADMISIBLES POR TODOS LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA SERÁ SALVO PACTO EN CONTRARIO, DE HASTA TRES VECES EL IMPORTE ASEGURADO POR ACONTECIMIENTO QUE FIGURA EN EL FRENTE DE PÓLIZA.
EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN CADA SINIESTRO CON UN 10% DEL CAPITAL DE LA O LAS INDEMNIZACIONES QUE SE ACUERDEN CON EL O LOS TERCEROS O QUE RESULTE DE SENTENCIA JUDICIAL, CON UN MÍNIMO DEL UNO POR CIENTO (1%) Y UN MÁXIMO DEL CINCO POR CIENTO (5%), AMBOS DE LA SUMA ASEGURADA AL MOMENTO DEL SINIESTRO, POR CADA ACONTECIMIENTO.
ESTE DESCUBIERTO NO PODRÁ SER AMPARADO POR OTRO SEGURO.

CLÁUSULA 4 - RIESGOS NO ASEGURADOS

EL ASEGURADOR NO CUBRE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO EN CUANTO SEA CAUSADA POR O PROVENGA DE:
A) OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
B) LA TENENCIA, USO O MANEJO DE VEHÍCULOS AÉREOS Y TERRESTRES O ACUÁTICOS AUTO PROPULSADOS O REMOLCADOS.
C) TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES.
D) DAÑOS A COSAS AJENAS QUE SE ENCUENTREN EN PODER DEL ASEGURADO O MIEMBROS DE SU FAMILIA, POR CUALQUIER TÍTULO SALVO LO PREVISTO EN EL INCISO H.
E) EFECTOS DE TEMPERATURA, VAPORES, HUMEDAD, FILTRACIONES, DESAGÜES, ROTURAS DE CAÑERÍAS, HUMO, HOLLÍN, POLVO, HONGOS, TREPIDACIONES DE MÁQUINAS, RUIDOS, OLORES Y LUMINOSIDAD.
F) SUMINISTRO DE PRODUCTOS O ALIMENTOS.
G) DAÑOS CAUSADOS A INMUEBLES VECINOS POR EXCAVACIONES O POR UN INMUEBLE DEL ASEGURADO.
H) ESCAPE DE GAS, INCENDIO O EXPLOSIÓN O DESCARGAS ELÉCTRICAS, A NO SER QUE OCURRA EN LA VIVIENDA PERMANENTE O TEMPORARIA DEL ASEGURADO.
I) ANIMALES O POR LA TRANSMISIÓN DE SUS ENFERMEDADES.
J) ASCENSORES O MONTACARGAS.
K) HECHOS DE TUMULTO POPULAR O LOCK-OUT.
L) LA RESPONSABILIDAD QUE SURJA DEL ARTÍCULO 1710 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN.

CLÁUSULA 5 - DEFENSA EN JUICIO CIVIL

EN CASO DE DEMANDA JUDICIAL CIVIL CONTRA EL ASEGURADO Y/O DEMÁS PERSONAS AMPARADAS POR LA COBERTURA, ESTE/OS DEBE/N DAR AVISO FEHACIENTEMENTE AL ASEGURADOR DE LA DEMANDA PROMOVIDA A MÁS TARDAR EL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE NOTIFICADO/S Y REMITIR SIMULTÁNEAMENTE AL ASEGURADOR LA CÉDULA, COPIAS Y DEMÁS DOCUMENTOS OBJETO DE LA NOTIFICACIÓN.
EL ASEGURADOR DEBERÁ ASUMIR O DECLINAR LA DEFENSA. SE ENTENDERÁ QUE EL ASEGURADOR ASUME LA DEFENSA, SI NO LA DECLINARA MEDIANTE AVISO FEHACIENTE DENTRO DE DOS DÍAS HÁBILES DE RECIBIDA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LA DEMANDA. EN CASO QUE LA ASUMA EL ASEGURADOR DEBERÁ DESIGNAR EL O LOS PROFESIONALES QUE REPRESENTARÁN Y PATROCINARÁN AL ASEGURADO; ÉSTE QUEDA OBLIGADO A SUMINISTRAR, SIN DEMORA, TODOS LOS ANTECEDENTES Y ELEMENTOS DE PRUEBA DE QUE DISPONGA Y A OTORGAR EN FAVOR DE LOS PROFESIONALES DESIGNADOS EL PODER PARA EL EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL, ENTREGANDO EL RESPECTIVO INSTRUMENTO ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Y A CUMPLIR CON LOS ACTOS PROCESALES QUE LAS LEYES PONGAN PERSONALMENTE A SU CARGO.
CUANDO LA DEMANDA O DEMANDAS EXCEDAN LAS SUMAS ASEGURADAS, EL ASEGURADO PUEDE, A SU CARGO, PARTICIPAR TAMBIÉN EN LA DEFENSA CON EL PROFESIONAL QUE DESIGNE AL EFECTO.
SI EL ASEGURADOR NO ASUMIERA LA DEFENSA EN EL JUICIO, O LA DECLINARA, EL ASEGURADO DEBE ASUMIRLA Y SUMINISTRARLE A AQUÉL, A SU REQUERIMIENTO, LAS INFORMACIONES REFERENTES A LAS ACTUACIONES PRODUCIDAS EN EL JUICIO.
LA ASUNCIÓN POR EL ASEGURADOR DE LA DEFENSA EN EL JUICIO CIVIL O CRIMINAL, IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE SU RESPONSABILIDAD FRENTE AL ASEGURADO, SALVO QUE POSTERIORMENTE EL ASEGURADOR TOMARA CONOCIMIENTO DE HECHOS EXIMENTES DE SU RESPONSABILIDAD, EN CUYO CASO DEBERÁ DECLINARLAS, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES DE DICHO CONOCIMIENTO.
SI SE DISPUSIERAN MEDIDAS PRECAUTORIAS SOBRE BIENES DEL ASEGURADO, ÉSTE NO PODRÁ EXIGIR QUE EL ASEGURADOR LAS SUSTITUYA.

CLÁUSULA 6 - PROCESO PENAL

SI SE PROMOVIERA PROCESO PENAL Y CORRECCIONAL, EL ASEGURADO DEBERÁ DAR INMEDIATO AVISO AL ASEGURADOR EN OPORTUNIDAD DE TOMAR CONOCIMIENTO DE DICHA CIRCUNSTANCIA.
EN CASO DE QUE SOLICITARA LA ASISTENCIA PENAL AL ASEGURADOR ÉSTE DEBERÁ EXPEDIRSE SOBRE SI ASUMIRÁ LA DEFENSA O NO DENTRO DEL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES. EN CASO DE ACEPTAR LA DEFENSA, EL ASEGURADO DEBERÁ SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS QUE PERMITAN EJERCERLA A FAVOR DE LOS PROFESIONALES QUE EL ASEGURADOR DESIGNE.
EN CUALQUIER CASO EL ASEGURADO PODRÁ DESIGNAR A SU COSTA AL PROFESIONAL QUE LO DEFIENDA Y DEBERÁ INFORMARLE DE LAS ACTUACIONES PRODUCIDAS EN EL JUICIO Y LAS SENTENCIAS QUE SE DICTAREN. SI EL ASEGURADOR PARTICIPARA EN LA DEFENSA, LAS COSTAS A SU CARGO SE LIMITARÁN A LOS HONORARIOS DE LOS PROFESIONALES QUE HUBIERA DESIGNADO AL EFECTO.
SI EN EL PROCESO SE INCLUYERA RECLAMACIÓN PECUNIARIA EN FUNCIÓN DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO PENAL, SERÁ DE APLICACIÓN LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA 5 - DEFENSA EN JUICIO CIVIL.

CLÁUSULA 7 - RESCISIÓN UNILATERAL

CLAUSULA 100 - ANEXO AL FRENTE DE POLIZA - CONDICIONES GENERALES COMUNES

Seccion	Poliza	Endoso
R. Civil	000000083394	00000

CUALQUIERA DE LAS PARTES TIENE DERECHO A RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO SIN EXPRESAR CAUSA. CUANDO EL ASEGURADOR EJERZA ESTE DERECHO, DARÁ UN PREAVISO NO MENOR DE QUINCE DÍAS. CUANDO LO EJERZA EL ASEGURADO, LA RESCISIÓN SE PRODUCIRÁ DESDE LA FECHA EN QUE NOTIFIQUE FEHACIENTEMENTE ESA DECISIÓN.
CUANDO EL SEGURO RIJA DE DOCE A DOCE HORAS, LA RESCISIÓN SE COMPUTARÁ DESDE LA HORA DOCE INMEDIATA SIGUIENTE, Y EN CASO CONTRARIO, DESDE LA HORA VEINTICUATRO.
SI EL ASEGURADOR EJERCE EL DERECHO DE RESCISIÓN, LA PRIMA SE REDUCIRÁ PROPORCIONALMENTE POR EL PLAZO NO CORRIDO. SI EL ASEGURADO OPTA POR LA RESCISIÓN, EL ASEGURADOR TENDRÁ DERECHO A LA PRIMA DEVENGADA POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO, SEGÚN LAS TARIFAS DE CORTO PLAZO.

CLÁUSULA 8 - CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y CARGAS

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y CARGAS IMPUESTAS AL ASEGURADO POR LA LEY DE SEGUROS (SALVO QUE SE HAYA PREVISTO OTRO EFECTO EN LA MISMA PARA EL INCUMPLIMIENTO) Y POR EL PRESENTE CONTRATO, PRODUCE LA CADUCIDAD DE LOS DERECHOS DEL ASEGURADO SI EL INCUMPLIMIENTO OBEDECE A SU CULPA O NEGLIGENCIA, DE ACUERDO CON EL RÉGIMEN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE SEGUROS.

CLÁUSULA 9 - VERIFICACIONES DEL SINIESTRO

EL ASEGURADOR PODRÁ DESIGNAR UNO O MÁS EXPERTOS PARA VERIFICAR EL SINIESTRO Y LA EXTENSIÓN DE LA PRESTACIÓN A SU CARGO, EXAMINAR LA PRUEBA INSTRUMENTAL Y REALIZAR LAS INDAGACIONES NECESARIAS A TALES FINES. EL INFORME DEL O DE LOS EXPERTOS NO COMPROMETE AL ASEGURADOR; ES ÚNICAMENTE UN ELEMENTO DE JUICIO PARA QUE ÉSTE PUEDA PRONUNCIARSE ACERCA DEL DERECHO DEL ASEGURADO.
EL ASEGURADO PUEDE HACERSE REPRESENTAR, A SU COSTA, EN EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL DAÑO.

CLÁUSULA 10 - COMPUTO DE LOS PLAZOS

TODOS LOS PLAZOS DE DÍAS, INDICADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE COMPUTARÁN CORRIDOS, SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA EN CONTRARIO.

CLÁUSULA 11 - PRÓRROGA DE JURISDICCIÓN

TODA CONTROVERSIA JUDICIAL QUE SE PLANTEE CON RELACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, SERÁ DIRIMIDA ANTE LOS TRIBUNALES ORDINARIOS COMPETENTES DE LA JURISDICCIÓN DEL LUGAR DE EMISIÓN DE LA PÓLIZA O DEL DOMICILIO DEL ASEGURADO EN LOS CASOS EN QUE LA PÓLIZA Y/O EL CERTIFICADO INDIVIDUAL HAYA SIDO EMITIDO EN UNA JURISDICCIÓN DISTINTA AL DE SU DOMICILIO.

CLÁUSULA 12 - ADVERTENCIAS AL ASEGURADO

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE SEGUROS N° 17.418 EL ASEGURADO INCURRIRÁ EN CADUCIDAD DE LA COBERTURA SI NO DA CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES Y CARGAS, LAS PRINCIPALES DE LAS CUALES SE MENCIONAN SEGUIDAMENTE PARA SU MAYOR ILUSTRACIÓN CON INDICACIÓN DEL ARTÍCULO PERTINENTE DE DICHA LEY, ASÍ COMO OTRAS NORMAS DE SU ESPECIAL INTERÉS.

USO DE LOS DERECHOS POR EL TOMADOR O ASEGURADO: CUANDO EL TOMADOR SE ENCUENTRE EN POSESIÓN DE LA PÓLIZA, PUEDE DISPONER DE LOS DERECHOS QUE EMERGEN DE ÉSTA; PARA COBRAR LA INDEMNIZACIÓN EL ASEGURADOR LE PUEDE EXIGIR EL CONSENTIMIENTO DEL ASEGURADO (ART.23). EL ASEGURADO SOLO PUEDE HACER USO DE LOS DERECHOS SIN CONSENTIMIENTO DEL TOMADOR, SI POSEE LA PÓLIZA (ART. 24).

RETICENCIA: LAS DECLARACIONES FALSAS O RETICENCIAS DE CIRCUNSTANCIAS CONOCIDAS POR EL ASEGURADO AÚN INCURRIDAS DE BUENA FE, PRODUCEN LA NULIDAD DEL CONTRATO EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR EL ART. 5 Y CORRELATIVOS.

MORA AUTOMÁTICA - DOMICILIO: TODA DENUNCIA O DECLARACIÓN IMPUESTA POR ESTA PÓLIZA O POR LA LEY DEBE REALIZARSE EN EL PLAZO FIJADO AL EFECTO. EL DOMICILIO DONDE EFECTUARLAS, SERÁ EL ÚLTIMO DECLARADO (ARTS. 15 Y 16).

AGRAVACIÓN DEL RIESGO: TODA AGRAVACIÓN DEL RIESGO ASUMIDO, ES CAUSA ESPECIAL DE RESCISIÓN DEL SEGURO Y CUANDO SE DEBA A UN HECHO DEL ASEGURADO, PRODUCE LA SUSPENSIÓN DE LA COBERTURA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 37 Y CORRELATIVOS.
EXAGERACIÓN FRAUDULENTA O PRUEBA FALSA DEL SINIESTRO O DE LA MAGNITUD DE LOS DAÑOS: EL ASEGURADO PIERDE EL DERECHO A SER INDEMNIZADO EN ESTOS CASOS, TAL COMO LO ESTABLECE EL ART. 48.

PROVOCACIÓN DEL SINIESTRO: EL ASEGURADOR QUEDA LIBERADO SI EL SINIESTRO ES PROVOCADO POR EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, DOLOSAMENTE O POR CULPA GRAVE, CONFORME AL ART. 70 Y 114.

PLURALIDAD DE SEGUROS: SI EL ASEGURADO CUBRE EL MISMO INTERÉS Y RIESGO CON MÁS DE UN ASEGURADOR, DEBE NOTIFICARLO A CADA UNO DE ELLOS, BAJO PENA DE CADUCIDAD (SALVO PACTO EN CONTRARIO), CON INDICACIÓN DEL ASEGURADOR Y DE LA SUMA ASEGURADA (ARTÍCULO 67 LEY DE SEGUROS). LA NOTIFICACIÓN SE HARÁ AL EFECTUAR LA DENUNCIA DEL SINIESTRO Y EN LAS OTRAS OPORTUNIDADES EN QUE EL ASEGURADOR SE LO REQUIERA. LOS SEGUROS PLURALES CELEBRADOS CON INTENCIÓN DE ENRIQUECIMIENTO POR EL ASEGURADO SON NULOS (ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE SEGUROS).

OBLIGACIÓN DE SALVAMENTO: EL ASEGURADO ESTÁ OBLIGADO A PROVEER LO NECESARIO PARA EVITAR O DISMINUIR EL DAÑO Y OBSERVAR LAS INSTRUCCIONES DEL ASEGURADOR, Y SI LAS VIOLA DOLOSAMENTE O POR CULPA GRAVE, EL ASEGURADOR QUEDA LIBERADO (ART. 72).

CAMBIO DE LAS COSAS DAÑADAS: EL ASEGURADO NO PUEDE INTRODUCIR CAMBIO EN LAS COSAS DAÑADAS Y SU VIOLACIÓN MALICIOSA LIBERA AL ASEGURADOR, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 77.

CAMBIO DE TITULAR DEL INTERÉS: TODO CAMBIO DE TITULAR DEL INTERÉS ASEGURADO DEBE SER NOTIFICADO AL ASEGURADOR DENTRO DE LOS SIETE (7) DÍAS DE ACUERDO CON LOS ARTS. 82 Y 83.

INTĒGRITY
SEGUROS

Domicilio: Av. Paseo Colón 357
(C1063ACD) Buenos Aires - TE: (011) 4104-0000
www.integrityseguros.com.ar

CLAUSULA 100 - ANEXO AL FRENTE DE POLIZA - CONDICIONES GENERALES COMUNES

Seccion	Poliza	Endoso
R. Civil	000000083394	00000

DENUNCIA DEL SINIESTRO - CARGAS DEL ASEGURADO: EL ASEGURADO DEBE DENUNCIAR EL HECHO DEL QUE NACE SU EVENTUAL RESPONSABILIDAD O EL RECLAMO DEL TERCERO, DENTRO DE TRES DÍAS DE PRODUCIDOS (ART. 115). NO PUEDE RECONOCER SU RESPONSABILIDAD NI CELEBRAR TRANSACCIÓN ALGUNA SIN ANUENCIAS DEL ASEGURADOR SALVO, EN INTERROGACIÓN JUDICIAL, EL RECONOCIMIENTO DE HECHOS (ART. 116).
CUANDO EL ASEGURADOR NO ASUMA O DECLINE LA DEFENSA, SE LIBERARÁ DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE DEVENGUEN A PARTIR DEL MOMENTO QUE DEPOSITE LOS IMPORTES CUBIERTOS O LA SUMA DEMANDADA, EL QUE FUERE MENOR, CON MÁS LOS GASTOS Y COSTAS YA DEVENGADOS, EN LA PROPORCIÓN QUE LE CORRESPONDA (ARTS. 110 Y 111).

FACULTADES DEL PRODUCTOR O AGENTE: SÓLO ESTÁ FACULTADO PARA RECIBIR PROPUESTAS Y ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL ASEGURADOR.
PARA REPRESENTAR AL ASEGURADOR EN CUALQUIER OTRA CUESTIÓN, DEBE HALLARSE FACULTADO PARA ACTUAR EN SU NOMBRE (ARTS. 53 Y 54).

CLÁUSULA 13 - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO.

EL ASEGURADO ASUME LA CARGA DE APORTAR LOS DATOS Y DOCUMENTOS QUE LE SEAN REQUERIDOS POR LA ASEGURADORA EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LAS NORMAS VIGENTES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO. CASO CONTRARIO, LA ASEGURADORA DARÁ CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS RESOLUCIONES UIF VIGENTES EN LA MATERIA

INTĒGRITY
SEGUROS

Domicilio: Av. Paseo Colón 357
(C1063ACD) Buenos Aires - TE: (011) 4104-0000
www.integrityseguros.com.ar

INTEGRITY

CLAUSULA 100 - ANEXO AL FRENTE DE POLIZA - CONDICIONES GENERALES ESPECIFICAS

Seccion	Poliza	Endoso
R. Civil	000000083394	00000

CC-CO 1.1 - CONDICIONES DE COBERTURA ESPECÍFICAS PARA EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA

CLÁUSULA 1 - RIESGO CUBIERTO

DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES PARA LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y LAS PRESENTES CONDICIONES DE COBERTURA ESPECIFICAS EL ASEGURADOR SE OBLIGA A MANTENER INDEMNE AL ASEGURADO POR CUANTO DEBA A UN TERCERO HASTA LA SUMA MÁXIMA PREVISTA EN EL FRENTE DE PÓLIZA COMO CONSECUENCIA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA POR EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD DETALLADA EN EL FRENTE DE PÓLIZA, EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, DESARROLLADAS DENTRO Y/O FUERA DEL/LOS LOCAL/ES ESPECIFICADO/S EN EL FRENTE DE PÓLIZA.

CLÁUSULA 2 - AMPLIACIÓN RIESGO CUBIERTO

CONTRARIAMENTE A LA EXCLUSIÓN ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA 4 - RIESGOS NO ASEGURADOS, INCISO B) DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL, QUEDA IGUALMENTE CUBIERTA LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, EN CUANTO SEA CAUSADA O PROVENGA DE:
A) EL USO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE NO SEAN DE SU PROPIEDAD, EN LA MEDIDA EN QUE NO SE ENCUENTRE VIGENTE OTRO SEGURO MÁS ESPECÍFICO.
B) EL TRANSPORTE DE PERSONAS EN VEHÍCULOS QUE NO SEAN DE SU PROPIEDAD, EN LA MEDIDA EN QUE NO SE ENCUENTRE VIGENTE OTRO SEGURO MÁS ESPECIFICO.

CLÁUSULA 3 - RIESGOS EXCLUIDOS

ADEMÁS DE LOS RIESGOS QUE FIGURAN EN LA CLÁUSULA 4 - RIESGOS NO ASEGURADOS, DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL, QUEDAN EXCLUIDAS LAS RESPONSABILIDADES COMO CONSECUENCIA DE DAÑOS PRODUCIDOS POR:
A) LOS VENDEDORES AMBULANTES Y/O VIAJANTES MIENTRAS REALICEN TRABAJOS FUERA DEL LOCAL O LOCALES ESPECIFICADOS EN EL FRENTE DE PÓLIZA.
B) HECHOS PRIVADOS.
C) CARTELES Y/O LETREROS Y/O ANTENAS Y/U OBJETOS AFINES.
D) LOS DAÑOS QUE PODRÍAN PRODUCIR EL USO DE LA O LAS INSTALACIONES FIJAS DESTINADAS A PRODUCIR, TRANSPORTAR O UTILIZAR VAPOR Y/O AGUA CALIENTE YA SEA CON UN FIN INDUSTRIAL, DE SERVICIOS O CONFORT O DE ACEITE CALIENTE PARA CALEFACCIÓN DE PROCESOS, INCLUIDAS LAS FUENTES GENERADORAS DE CALOR Y SISTEMAS DE VÁLVULAS Y COLECTORES HASTA LA CONEXIÓN DE LOS MISMOS CON EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y CIRCULACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS.
E) DAÑOS QUE SE PRODUJESEN POR EL USO DE ARMAS DE FUEGO,
F) TRANSPORTE DE BIENES.
G) CARGA Y DESCARGA DE BIENES FUERA DEL LOCAL DEL ASEGURADO.
H) GUARDA Y/O DEPÓSITO DE VEHÍCULOS.
I) DEMOLICIONES - EXCAVACIONES, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, INSTALACIONES Y MONTAJE CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN; REFACCIÓN DE EDIFICIOS.

CLÁUSULA 4 - NO SE CONSIDERAN TERCEROS

AMPLIANDO LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA 2 - RIESGO CUBIERTO DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL, NO SE CONSIDERAN TERCEROS A LOS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS Y/O SUS DEPENDIENTES.
NO OBSTANTE SE CONSIDERARÁN TERCEROS LOS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS Y/O SUS DEPENDIENTES CUANDO LOS MISMOS SEAN AFECTADOS POR DAÑOS PRODUCIDOS POR ACCIÓN U OMISIÓN DEL ASEGURADO Y SIEMPRE QUE LOS HECHOS QUE OCASIONAN LOS DAÑOS MENCIONADOS NO SEAN DE RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA Y/O SUBCONTRATISTA Y/O QUE NO CORRESPONDAN ESPECÍFICAMENTE AL TRABAJO PARA EL CUAL HAN SIDO CONTRATADOS.

CLÁUSULA 5 - INSPECCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD.

EL ASEGURADOR SE RESERVA EL DERECHO DE HACER INSPECCIONAR -A SU COSTO - EL LOCAL O LOS LOCALES, EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS SUCESIVAS RENOVACIONES. EL ASEGURADO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE LA ASEGURADORA INDICARA COMO CONSECUENCIA DE LA INSPECCIÓN, EN LA MEDIDA QUE FUERAN RAZONABLE, BAJO PENA DE CADUCIDAD.

CLÁUSULA 6 - CARGAS ESPECIALES

ES CARGA ESPECIAL DE O DE LOS ASEGURADOS, ADEMÁS DE LAS INDICADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES PARA LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL, BAJO PENA DE CADUCIDAD DE LOS DERECHOS A LA INDEMNIZACIÓN, CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE LOS REGLAMENTOS VIGENTES.

INTĒGRITY
SEGUROS

Domicilio: Av. Paseo Colón 357
(C1063ACD) Buenos Aires - TE: (011) 4104-0000
www.integrityseguros.com.ar

CLAUSULA 100 - ANEXO AL FRENTE DE POLIZA - CONDICIONES PARTICULARES

Seccion	Poliza	Endoso
R. Civil	000000083394	00000

ACTIVIDAD:
RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA EMERGENTE DE SU ACTIVIDAD: CARGA, DESCARGA Y TRANSPORTE DE HERRAMIENTAS, SERVICIO DE DTM EN LOCACIÓN

UBICACIONES A RIESGO: YACIMIENTO EL TORDILLO (CHUBUT)

ÁMBITO TERRITORIAL
RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA, DENTRO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

SUMA ASEGURADA - RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA
$ 27.032.500.- POR ACONTECIMIENTO Y EN EL ACUMULADO DURANTE LA VIGENCIA DE PÓLIZA

DEDUCIBLES
RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA
10% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MÍNIMO 1%, MÁXIMO 5%, AMBOS DE LA SUMA ASEGURADA, POR ACONTECIMIENTO

CLAUSULAS:

SUBROGACION NO REPETICIÓN: EL ASEGURADOR NO HARÁ USO DE LA SUBROGACIÓN OTORGADA EN LA MISMA POR SINIESTROS QUE FUERAN IMPUTABLES A COASEGURADOS/ASEGURADO ADICIONAL O INDEMNIDAD:
(*)

COASEGURADOS /ASEGURADO ADICIONAL: EN CASO DE QUE UN TERCERO RECLAME DIRECTA O INDIRECTAMENTE A (*), ESTAS SERÁN CONSIDERADAS COMO ASEGURADOS PARA ESTA PÓLIZA.

INDEMNIDAD: QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE LA COBERTURA ACORDADA POR LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A MANTENER INDEMNE A (*) EN TANTO SU RESPONSABILIDAD CIVIL SE VEA AFECTADA EXCLUSIVAMENTE A CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS Y/O LESIONES O MUERTE DE TERCEROS, OCURRIDAS EN OCASIÓN DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL ASEGURADO PRINCIPAL Y/O LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LOS CUALES FUE CONTRATADO O SUBCONTRATADO SEGÚN CORRESPONDA.

CLAUSULA DE NO MODIFICACION / PREAVISO: LA PRESENTE PÓLIZA NO PODRÁ SER MODIFICADA NI ANULADA SIN PREVIO AVISO POR ESCRITO EN UN PLAZO NO MENOR DE 15 DÍAS A (*)

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA QUEDA ACORDADO QUE LA INCLUSIÓN DEMÁS DE UN ASEGURADO EN ESTA PÓLIZA NO AFECTARA LOS DERECHOS DE CUALQUIER ASEGURADO RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO, DEMANDA, JUICIO O SENTENCIA INICIADA EN CUALQUIER OTRO ASEGURADO O EN CUALQUIER OTRO EMPLEADO DE CUALQUIERA DE LOS ASEGURADOS. ESTA PÓLIZA PROTEGERÁ A CADA ASEGURADO DE LA MISMA FORMA QUE SI SE HUBIERAN EMITIDO PÓLIZAS SEPARADAS A CADA UNO, PERO ESTA INCLUSIÓN AQUÍ EXPRESADA DE MÁS DE UN ASEGURADO NO SERVIRÁ PARA INCREMENTAR EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA.(*)

(*) TODAS LAS CLÁUSULAS A FAVOR DE:

-1 AMÉRICAS PETROGAS ARGENTINA S.A. 30709725749 BERNARDO DE IRIGOYEN 972, PISO7, DPTO. A C.A.B.A. 1072

-2 ANDES ENERGÍA ARGENTINA S.A. 30710346409 SUIPACHA 1.111, PISO 18 C.A.B.A. 1107

-3 BAKER HUGHES ARGENTINA S.R.L. 30504475413 "AV. JUANA MANSO 205, 3? PISO, PTO. MADERO" C.A.B.A. 1107

-4 CALFRAC WELL SERVICES ARGENTINA S.A. 30710371527 ESMERALDA 1.320, PISO 7, DPTO. A C.A.B.A. 1007

-5 CAPEX S.A. 30629827060 CARLOS F. MELO 630 "VICENTE LOPEZ" 1638

-6 "CENTRAL ARGENTINA INTERNACIONAL LLC SUCURSAL ARGENTINA" 30707949828 LAVALLE 648,

CLAUSULA 100 - ANEXO AL FRENTE DE POLIZA - CONDICIONES PARTICULARES

Seccion	Poliza	Endoso
R. Civil	000000083394	00000

PISO 7 C.A.B.A. 1047

-7 "CENTRAL INTERNATIONAL CORPORATION SUC. ARGENTINA - COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A. AREA EL SAUCE" 33712297579 AVDA. CORRIENTES 222, PISO 11 C.A.B.A. 1043

-8 CHAÑARES ENERGÍA S.A. 30594785629 ADOLFO ALSINA 771 C.A.B.A. 1087

-9 CHEVRON ARGENTINA S.R.L. 30523479241 TTE. GRAL. JUAN PERÓN 925, PISO 5 C.A.B.A. 1038

-10 CNQ-7A AREA 30708747609 LIMA 339 C.A.B.A. 1001

-11 "COLHUE HUAPI S.A. PAN AMERICAN ENERGY LLS SUCURSAL ARGENTINA UTE" 30682424792 JUAN DIAZ DE SOLIS 1270, PISO 3 C.A.B.A. 1638

-12 "COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A." 30506733932 BONPLAND 1745 C.A.B.A. 1414

-13 COMPAÑIAS ASOCIADAS PETROLERAS S.A. 30568531392 CARLOS F. MELO 630 "VICENTE LOPEZ" 1638

-14 COPGO GE OIL & GAS ARGENTINA S.A. 30663133310 VEDIA 3616, PISO 6 ESQUINA MELIAN C.A.B.A. 1430

-15 CRI HOLDING INC. SUCURSAL ARGENTINA 33707529429 CORRIENTES 222, PISO 11 C.A.B.A. 1106

-16 DLS ARCHER LTD S.A. 30715110268 TUCUMÁN 1, PISO 10, DPTO STM E/LAVALLE Y TUCUMÁN C.A.B.A. 1106

-17 "DLS ARGENTINA LIMITED SUCURSAL

ARGENTINA" 30640745602 "AV. BOUCHARD 557, PISO 22 ESQUINA TUCUMAN" C.A.B.A. 1106

-18 "ECO ENERGY CDL OP LTD. (SUCURSAL ARGENTINA)" 30715886819 JURAMENTO 1.475, PISO 12, DPTO. 1 C.A.B.A. 1428

-19 ECOSTIM ENERGY SOLUTIONS ARGENTINA 30712363483 URUGUAY 1.134, PISO 1, DPTO. A C.A.B.A. 1016

-20 EG WIND SA 30-71572339-1 CORDOBA AV.950 C.A.B.A.

-21 EG WIND SA 30715723391 CORDOBA AV.950 C.A.B.A. 1001

-22 EL CONDOR SERVICIOS PETROLEROS 30658377759 JOSE INGENIEROS 1.120 C. RIVADAVIA 9000

-23 ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A. 30693209273 TUCUMAN 1, PISO 1 C.A.B.A. 1049

-24 EOG ARGENTINA S.R.L. 30711993416 ALEM LEANDRO N AV 518, 2, C.A.B.A. 1001

-25 "EXXON MOBIL EXPLORATION ARGENTINA S.R.L" 30711635382 CARLOS DELLA PAOLERA 265, PISO 8 C.A.B.A. 1001

-26 GAS Y PETRÓLEO DEL NEUQUÉN S.A. 30710820771 ARAMENDIA 200 NEUQUÉN 8300

-27 "GAS Y PETRÓLEO DEL NEUQUÉN S.A. C PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA ENERGÍA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA LOTE AGUADA DEL CHAÑAR UTE" 33711518229 AV. DEL LIBERTADOR 1.068, PISO 2 C.A.B.A. 1112

-28 "GAS Y PETRÓLEO DEL NEUQUÉN S.A. CON PART.EST. MAY.MEDANITO SA O&G DEVELOPMENTS LTD SA UTE AGUILAMORA" 30711235899 PERITICONE 1.175 NEUQUÉN 8300

-29 "GAS Y PETRÓLEO DEL NEUQUÉN S.A. MEDANITO S.A. O& G DEVELOPMENTS LTD S.A. - UTE SIERRAS BLANCAS" 30710404506 HIPOLITO YRIGOYEN 549 NEUQUÉN 8300

-30 "GAS Y PETRÓLEO DEL NEUQUÉN S.A. O& G DEVELOPMENTS LTD S.A. SHELL COMPAÑÍA ARGENTINA DE PETRÓLEO S.A. AREA CRUZ DE LORENA UTE" 33714338779 DIAGONAL ESPAÑA 323 NEUQUÉN 8300

-31 GAS Y PETRÓLEO DEL NEUQUÉN S.A. OILSTONE ENERGÍA S.A. DORSAL UNIÓN TRANSITORIA 33715038639 DARDO ROCHA 986, PISO 1, DPTO 106 MARTÍNEZ 1604

-32 "GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA - EXXONMOBIL

INTEGRITY

INTĒGRITY
SEGUROS

Domicilio: Av. Paseo Colón 357
(C1063ACD) Buenos Aires - TE: (011) 4104-0000
www.integrityseguros.com.ar

CLAUSULA 100 - ANEXO AL FRENTE DE POLIZA - CONDICIONES PARTICULARES

Seccion	Poliza	Endoso
R. Civil	000000083394	00000

EXPLORATION ARGENTINA S.R.L.-AREA BAJO DEL CHOIQUE

Y LA INVERNADA UTE" 30711944202 CARLOS H RODRIGUEZ 364, 6 NEUQUEN 8300

-33 "GAS Y PETRÓLEO DEL NEUQUÉN SOCIEDAD ANÓNIMA CONPARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA - EXXONMOBIL EXPLORATION ARGENTINA S.R.L. - AREA BAJO DEL

CHOIQUE Y LA INVERNADA U.T.E." 30711944202 ALBERDI 250 NEUQUÉN 8300

-34 GENERADORA ELÉCTRICA DE TUCUMAN S.A. 30712343091 LIMA 339 C.A.B.A. 1073

-35 "GEOPARK ARGENTINA LIMITED SOCIEDAD EXTRANJERA" 30642555274 FLORIDA 981, PISO 1 C.A.B.A. 1005

-36 "GEOPARK ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (S.A.U.)" 30642555274 FLORIDA 981, PISO 2 C.A.B.A. 1005

-37 GLACCO COMPAÑÍA PETROLERA S.A. -ROCH S.A.- AREAS CHOR PALE AIKE CA BRE MOY 30711345252 BARTOLOME MITRE 841 C.A.B.A. 1106

-38 GRECOIL Y CÍA. S.A. 30672218957 SUIPACHA 1.111, PISO 18 C.A.B.A. 1008

-39 GYP S.A. 33708315759 SAN JOSE 2025 MENDOZA 5500

-40 HALLIBURTON ARGENTINA S.R.L. 30503610988 SAN MARTIN 344, PISO 6 C.A.B.A. 1004

-41 HIGH LUCK GROUP LIMITED 30710837313 AVENIDA BELGRANO 1584 SALTA 4400

-42 HYCHICO S.A. 30709836133 AV. CÓRDOBA 950, PISO 5, DTO. C C.A.B.A. 1054

-43 INTERENERGY ARGENTINA S.A. 30701959104 AV. CÓRDOBA 950, PISO 5, DTO. C C.A.B.A. 1054

-44 KETSAL S.A. 30709776416 SUIPACHA 1.111, PISO 18 C.A.B.A. 1008

-45 KILWER S.A. 30663213675 SUIPACHA 1.111, PISO 19 C.A.B.A. 1008

-46 LASA S.R.L 30670254662 PEDRO PABLO ORTEGA 3.509 C. RIVADAVIA 9000

-47 MADALENA ENERGY ARGENTINA S.R.L. 30709314323 LOLA MORA 421, PISO 13, PUERTO MADERO C.A.B.A. 1107

-48 "MADALENA PETROLEUM (AMERICAS) LIMITED" 33709519099 LOLA MORA 421, 13, PUERTO MADERO C.A.B.A. 1001

-49 "MADALENA PETROLEUM (AMÉRICAS) LIMITED" 33709519099 LOLA MORA 421, PISO 13, PUERTO MADERO C.A.B.A. 1107

-50 MEDANITO S.A. 30661758410 ADOLFO ALSINA 771 C.A.B.A. 1087

-51 METRO HOLDING S.A. 30657262559 GUEMES MACACHA BOULEVARD 150 C.A.B.A. 1106

-52 O & G DEVELOPMENTS LTD S.A. 30695570933 AV. ROQUE SAENZ PEÑA 788 C.A.B.A. 1002

-53 OIL M&S S.A. 30707620567 AV. CORDOBA 657, PISO 7 C.A.B.A. 1054

-54 OILSTONE ENERGÍA S.A. 30711732752 AV. LEANDRO N. ALEM 449, PISO 6 C.A.B.A. 1003

-55 OILTANKING EBYTEM S.A. 30658839523 TERMINAL MARÍTIMA 0, PUERTO BELGRANO C.A.B.A. 8111

-56 OLEODUCTOS DEL VALLE S.A. 30658840165 FLORIDA 1, PISO 10, DPTO. 36 C.A.B.A. 1005

-57 PAMPA ENERGÍA S.A. 30526552659 MAIPU 1 C.A.B.A. 1084

-58 "PAN AMERICAN ENERGY S.L SUCURSAL ARGENTINA" 30695542476 ALEM LEANDRO N. AV 1180, 9 C.A.B.A. 1001

-59 "PAN AMERICAN ENERGY SL SUCURSAL ARGENTINA" 30695542476 AV. LEANDRO ALEM 1.180 C.A.B.A. 1001

INTĒGRITY
SEGUROS

Domicilio: Av. Paseo Colón 357
(C1063ACD) Buenos Aires - TE: (011) 4104-0000
www.integrityseguros.com.ar

INTEGRITY

CLAUSULA 100 - ANEXO AL FRENTE DE POLIZA - CONDICIONES PARTICULARES

Seccion	Poliza	Endoso
R. Civil	000000083394	00000

-60 "PCR Y PAMPETROL S.A. PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA UTE" 30715254235 GARIBALDI 685 "STA. ROSA - LA PAMPA" 6300

-61 PETREX S.A. 30715233599 SANTA FÉ, 60 NEUQUÉN 8300

-62 "PETROBRAS ARGENTINA S.A. ¿ PAMPA ENERGIA S.A." 30526552659 MAIPU 1, PISO 22 C.A.B.A. 1084

-63 "PETROBRAS ENERGIA S.A. COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLE S.A UTE" 30648221769 MAIPU 1, PISO 22 C.A.B.A. 1084

-64 "PETROLEOS SUDAMERICANOS S.A. - J.C.R. S.A. - HOMAQ S.A. - UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS - CENTRO ESTE" 30641046074 PARANA 749, PISO 7 C.A.B.A. 1017

-65 PETROLERA CERRO NEGRO S.A. 30709918733 PEDRO PABLO ORTEGA 2.946 C. RIVADAVIA 9000

-66 PETROLERA EL TRÉBOL S.A. 30705037775 SUIPACHA 1.111, PISO 18 C.A.B.A. 1008

-67 PETROLERA LF COMPANY S.R.L. 30709551163 TUCUMAN 1, PISO 12 C.A.B.A. 1049

-68 PETROLERA PATAGONICA S.R.L. 30708535997 ARENALES 955, PISO 2 C.A.B.A. 1061

-69 PETROLERA SANTA FE S.A. AREA CHIHUIDOS 30637147869 MAIPU 1, 7 C.A.B.A. 1001

-70 PETROLERA SANTA FÉ S.A. AREA CHIHUIDOS 30-63714786-9 MAIPU 1, PISO 7 CABA 1084

-71 PETROMINERA CHUBUT S.E. 30999284341 ROQUE SÁENZ PEÑA 796, PISO 3 C. RIVADAVIA 9000

-72 "PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIAS.A." 30563598111 "AV. MOREAU DE JUSTO 2030, PISO 3, DPTO. 304" C.A.B.A. 1107

-73 PLUSPETROL ENERGY S.A. 30568572099 LIMA 339 C.A.B.A. 1073

-74 PLUSPETROL S.A. 30678224010 LIMA 339 C.A.B.A. 1073

-75 PRESIDENT PETROLEUM S.A. 30711913439 JUANA MANSO 1750 PISO 3 C.A.B.A 1001

-76 QUINTANA E&P ARGENTINA S.R.L 30711540268 CARLOS PELLEGRINI ESQUINA LIBERTAD C.A.B.A. 1009

-77 QUINTANA WELLPRO S.A. 33709525269 "MANZANA 12 PARQUE INDUSTRIAL NEUQUEN" CENTENARIO 8309

-78 "RIO CULLEN -LAS VIOLETAS S.A.- SAN ENRIQUE PETROLERA S.A.- COMPAÑÍA PAPELERA SARANDI S.A.- DISPET S.A.- ROCH S.A. UTE" 30645469026 AV. EDUARDO MADERO 1.020, PISO 21 C.A.B.A. 1106

-79 ROCH S.A. 30638375628 AV. EDUARDO MADERO 1.020, PISO 21 C.A.B.A. 1106

-80 "ROCH S.A. - SAN ENRIQUE PETROLERA S.A. - AREA SUR RIO DESEADO ESTE - UTE" 30707930256 AV. EDUARDO MADERO 1.020, PISO 21 C.A.B.A. 1106

-81 SAN ANTONIO INTERNACIONAL S.A. 30553613147 VIAMONTE 1.133, PISO 6 C.A.B.A. 1053

-82 SAN JORGE PETROLEUM S.A. 30708012293 RIVADAVIA 670 NEUQUÉN 8300

-83 SANTA CRUZ I OESTE UTE 30710913613 MAIPU 1, PISO 22 C.A.B.A. 1084

-84 SERVICIOS ESPECIALES SAN ANTONIO S.A. 30590535741 VIAMONTE 1.133, PISO 6 C.A.B.A. 1053

-85 SHELL ARGENTINA S.A 30695570933 SAENZ PEÑA R. PTE. AV. 788 PISO:5TO C.A.B.A. 1035

-86 SHELL CÍA. ARGENTINA DE PETRÓLEO S. A. 30506726804 AV. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 788, PISO 2 C.A.B.A. 1035

-87 SIDERCA S.A.I.C. 30550815997 CARLOS DELLA PAOLERA 299, PISO 1 C.A.B.A. 1001

INTĒGRITY
SEGUROS

Domicilio: Av. Paseo Colón 357
(C1063ACD) Buenos Aires - TE: (011) 4104-0000
www.integrityseguros.com.ar

INTEGRITY

CLAUSULA 100 - ANEXO AL FRENTE DE POLIZA - CONDICIONES PARTICULARES

Seccion	Poliza	Endoso
R. Civil	000000083394	00000

-88 "SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC." 30642651397 MANUELA SANZ 323, PISO 1 C.A.B.A. 1107

-89 TECPETROL S.A. 30592665472 CARLOS DELLA PAOLERA 299, PISO 1 C.A.B.A. 1001

-90 TECPETROL S.A. AGUA SALADA CONSORCIO 30640964908 CARLOS DELLA PAOLERA 299, PISO 1 C.A.B.A. 1001

-91 TECPETROL S.A. HOME OIL LTD SUC. ARGENTINA UTE EN FORMACION 30687247376 CARLOS DELLA PAOLERA 299, PISO 1 C.A.B.A. 1001

-92 TECPETROL SA Y OTRAS EL TORDILLO U.T.E. 30644239043 CARLOS DELLA PAOLERA 299, PISO 1 C.A.B.A. 1001

-93 TECPETROL SA Y OTRAS LA TAPERA Y PUESTO QUIROGA U.T.E. 30682531904 CARLOS DELLA PAOLERA 299, PISO 1 C.A.B.A. 1001

-94 TOTAL AUSTRAL S.A. SUCURSAL ARGENTINA 30569719344 MORENO 877, PISO 17 C.A.B.A. 1091

-95 "UTE RÍO ATUEL: TECPETROL SA/ PETROLERA EL TRÉBOL/ PETROBRAS ARGENTINA SA" 30592665472 CARLOS DELLA PAOLERA 297, PISO 1 C.A.B.A. 1001

-96 UTE YPF TECPETROL S.A. Y OTRAS AREA EL TORDILLO 30644239043 DELLA PAOLERA CARLOS 297 - PISO 1 CABA 1001

-97 "UTE YPF TECPETROL S.A. Y OTRAS AREA EL TORDILLO" 30644239043 DELLA PAOLERA CARLOS 297, 1 C.A.B.A. 1001

-98 VENVER S.A. 30644688352 PIEDRAS 264, PISO 4, DPTO. B C. RIVADAVIA 9000

-99 VISTA OIL AND GAS ARGENTINA S.A. 33515950899 AV DEL LIBERTADOR 101 - PSIO 12 "BUENOS AIRES" 1638

-100 WDI ARGENTINA S.A. 30-67990539-9 "MANSO JUANA 555 PISO:8 DPTO:C - ENTRE LAS CALLES : GUEVARA Y G?EMES" C.A.B.A. 1107

-101 WEATHERFORD INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A. 30645705943 MANSO JUANA 555 PISO:8 DPTO:C - ENTRE LAS CALLES : GUEVARA Y G?EMES C.A.B.A. 1107

-102 WINTERSHALL DEA ARGENTINA SA 30601534815 CARLOS DELLA PAOLERA 265, PISO 14 C.A.B.A. 1001

-103 "YACIMIENTOS AREA CUENCA AUSTRAL 1 TIERRA DEL FUEGO" 30636818247 MORENO 877, PISO 17 C.A.B.A. 1091

-104 YPF S.A. 30546689979 BOULEVARD MACACHA GUEMES 515 C.A.B.A. 1106

-105 "YPF S.A. - PETROLERA LF COMPANY S.R.L. - PETROLERA TDF COMPANY S.R.L. - UTE AREA TIERRA DEL FUEGO" 30649402309 TUCUMAN 1, PISO 12 C.A.B.A. 1049

-106 YPF S.A. - SIPETROL ARGENTINA S.A.- UTE CAMPAMENTO CENTRAL - CAÑADÓN PERDIDO 33707856349 BOULEVARD MACACHA GUEMES 515 C.A.B.A. 1106

-107 "YPF S.A. HIGH LUCK GROUP CÍA. GRAL. DE COMBUSTIBLES S.A. GRAN TIERRA ENERGY ARGENTINA S.A. PALMAR LARGO UTE" 30675950861 AV. BELGRANO 1584 SALTA 4400

-108 YPF S.A. Y OTRAS UTE AGUARAGUE 30658473561 DELLA PAOLERA CARLOS 297, PISO 1 C.A.B.A. 1001

-109 YPF SA Y OTRAS UTE AGUARAGUE 30658473561 DELLA PAOLERA CARLOS 297, 1 C.A.B.A. 1001

-110 YSUR ENERGÍA ARGENTINA S.R.L. 30654521561 TUCUMAN 1, PISO 12 C.A.B.A. 1049

-111 YSUR PETROLERA ARGENTINA S.A. 30658994251 TUCUMAN 1, PISO 12 C.A.B.A. 1049

INTĒGRITY
SEGUROS

Domicilio: Av. Paseo Colón 357
(C1063ACD) Buenos Aires - TE: (011) 4104-0000
www.integrityseguros.com.ar

CLAUSULA 100 - ANEXO AL FRENTE DE POLIZA - CONDICIONES PARTICULARES

Seccion	Poliza	Endoso
R. Civil	000000083394	00000

SEGUROS PRIMARIO EN CASO DE SINIESTRO: EL SEGURO PROPORCIONADO POR LA PRESENTE PÓLIZA ES SEGURO PRIMARIO Y SIN DERECHO A CONTRIBUCIÓN DE CUALQUIER OTRO SEGURO TOMADO POR

-1 AMÉRICAS PETROGAS ARGENTINA S.A. 30709725749 BERNARDO DE IRIGOYEN 972, PISO7, DPTO. A C.A.B.A. 1072

-2 ANDES ENERGÍA ARGENTINA S.A. 30710346409 SUIPACHA 1.111, PISO 18 C.A.B.A. 1107

-3 BAKER HUGHES ARGENTINA S.R.L. 30504475413 "AV. JUANA MANSO 205, 3? PISO, PTO. MADERO" C.A.B.A. 1107

-4 CALFRAC WELL SERVICES ARGENTINA S.A. 30710371527 ESMERALDA 1.320, PISO 7, DPTO. A C.A.B.A. 1007

-5 CAPEX S.A. 30629827060 CARLOS F. MELO 630 "VICENTE LOPEZ" 1638

-6 "CENTRAL ARGENTINA INTERNACIONAL LLC SUCURSAL ARGENTINA" 30707949828 LAVALLE 648, PISO 7 C.A.B.A. 1047

-7 "CENTRAL INTERNATIONAL CORPORATION SUC. ARGENTINA - COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A. AREA EL SAUCE" 33712297579 AVDA. CORRIENTES 222, PISO 11 C.A.B.A. 1043

-8 CHAÑARES ENERGÍA S.A. 30594785629 ADOLFO ALSINA 771 C.A.B.A. 1087

-9 CHEVRON ARGENTINA S.R.L. 30523479241 TTE. GRAL. JUAN PERÓN 925, PISO 5 C.A.B.A. 1038

-10 CNQ-7A AREA 30708747609 LIMA 339 C.A.B.A. 1001

-11 "COLHUE HUAPI S.A. PAN AMERICAN ENERGY LLS SUCURSAL ARGENTINA UTE" 30682424792 JUAN DIAZ DE SOLIS 1270, PISO 3 C.A.B.A. 1638

-12 "COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A." 30506733932 BONPLAND 1745 C.A.B.A. 1414

-13 COMPAÑIAS ASOCIADAS PETROLERAS S.A. 30568531392 CARLOS F. MELO 630 "VICENTE LOPEZ" 1638

-14 COPGO GE OIL & GAS ARGENTINA S.A. 30663133310 VEDIA 3616, PISO 6 ESQUINA MELIAN C.A.B.A. 1430

-15 CRI HOLDING INC. SUCURSAL ARGENTINA 33707529429 CORRIENTES 222, PISO 11 C.A.B.A. 1106

-16 DLS ARCHER LTD S.A. 30715110268 TUCUMÁN 1, PISO 10, DPTO STM E/LAVALLE Y TUCUMÁN C.A.B.A. 1106

-17 "DLS ARGENTINA LIMITED SUCURSAL ARGENTINA" 30640745602 "AV. BOUCHARD 557, PISO 22 ESQUINA TUCUMAN" C.A.B.A. 1106

-18 "ECO ENERGY CDL OP LTD. (SUCURSAL ARGENTINA)" 30715886819 JURAMENTO 1.475, PISO 12, DPTO. 1 C.A.B.A. 1428

-19 ECOSTIM ENERGY SOLUTIONS ARGENTINA 30712363483 URUGUAY 1.134, PISO 1, DPTO. A C.A.B.A. 1016

-20 EG WIND SA 30-71572339-1 CORDOBA AV.950 C.A.B.A.

-21 EG WIND SA 30715723391 CORDOBA AV.950 C.A.B.A. 1001

-22 EL CONDOR SERVICIOS PETROLEROS 30658377759 JOSE INGENIEROS 1.120 C. RIVADAVIA 9000

-23 ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A. 30693209273 TUCUMAN 1, PISO 1 C.A.B.A. 1049

-24 EOG ARGENTINA S.R.L. 30711993416 ALEM LEANDRO N AV 518, 2, C.A.B.A. 1001

-25 "EXXON MOBIL EXPLORATION ARGENTINA S.R.L" 30711635382 CARLOS DELLA PAOLERA 265, PISO 8

INTEGRITY

INTĒGRITY
SEGUROS

Domicilio: Av. Paseo Colón 357
(C1063ACD) Buenos Aires - TE: (011) 4104-0000
www.integrityseguros.com.ar

CLAUSULA 100 - ANEXO AL FRENTE DE POLIZA - CONDICIONES PARTICULARES

Seccion	Poliza	Endoso
R. Civil	000000083394	00000

C.A.B.A. 1001

-26 GAS Y PETRÓLEO DEL NEUQUÉN S.A. 30710820771 ARAMENDIA 200 NEUQUÉN 8300

-27 "GAS Y PETRÓLEO DEL NEUQUÉN S.A. C PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA ENERGÍA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA LOTE AGUADA DEL CHAÑAR UTE" 33711518229 AV. DEL LIBERTADOR 1.068, PISO 2 C.A.B.A. 1112

-28 "GAS Y PETRÓLEO DEL NEUQUÉN S.A. CON PART.EST. MAY.MEDANITO SA O&G DEVELOPMENTS LTD SA UTE AGUILAMORA" 30711235899 PERITONE 1.175 NEUQUÉN 8300

-29 "GAS Y PETRÓLEO DEL NEUQUÉN S.A. MEDANITO S.A. O& G DEVELOPMENTS LTD S.A. - UTE SIERRAS BLANCAS" 30710404506 HIPOLITO YRIGOYEN 549 NEUQUÉN 8300

-30 "GAS Y PETRÓLEO DEL NEUQUÉN S.A. O& G DEVELOPMENTS LTD S.A. SHELL COMPAÑÍA ARGENTINA DE PETRÓLEO S.A. AREA CRUZ DE LORENA UTE" 33714338779 DIAGONAL ESPAÑA 323 NEUQUÉN 8300

-31 GAS Y PETRÓLEO DEL NEUQUÉN S.A. OILSTONE ENERGÍA S.A. DORSAL UNIÓN TRANSITORIA 33715038639 DARDO ROCHA 986, PISO 1, DPTO 106 MARTÍNEZ 1604

-32 "GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA - EXXONMOBIL EXPLORATION ARGENTINA S.R.L.-AREA BAJO DEL CHOIQUE

Y LA INVERNADA UTE" 30711944202 CARLOS H RODRIGUEZ 364, 6 NEUQUEN 8300

-33 "GAS Y PETRÓLEO DEL NEUQUÉN SOCIEDAD ANÓNIMA CONPARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA - EXXONMOBIL EXPLORATION ARGENTINA S.R.L. - AREA BAJO DEL

CHOIQUE Y LA INVERNADA U.T.E." 30711944202 ALBERDI 250 NEUQUÉN 8300

-34 GENERADORA ELÉCTRICA DE TUCUMAN S.A. 30712343091 LIMA 339 C.A.B.A. 1073

-35 "GEOPARK ARGENTINA LIMITED SOCIEDAD EXTRANJERA" 30642555274 FLORIDA 981, PISO 1 C.A.B.A. 1005

-36 "GEOPARK ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (S.A.U.)" 30642555274 FLORIDA 981, PISO 2 C.A.B.A. 1005

-37 GLACCO COMPAÑÍA PETROLERA S.A. -ROCH S.A.- AREAS CHOR PALE AIKE CA BRE MOY 30711345252 BARTOLOME MITRE 841 C.A.B.A. 1106

-38 GRECOIL Y CÍA. S.A. 30672218957 SUIPACHA 1.111, PISO 18 C.A.B.A. 1008

-39 GYP S.A. 33708315759 SAN JOSE 2025 MENDOZA 5500

-40 HALLIBURTON ARGENTINA S.R.L. 30503610988 SAN MARTIN 344, PISO 6 C.A.B.A. 1004

-41 HIGH LUCK GROUP LIMITED 30710837313 AVENIDA BELGRANO 1584 SALTA 4400

-42 HYCHICO S.A. 30709836133 AV. CÓRDOBA 950, PISO 5, DTO. C C.A.B.A. 1054

-43 INTERENERGY ARGENTINA S.A. 30701959104 AV. CÓRDOBA 950, PISO 5, DTO. C C.A.B.A. 1054

-44 KETSAL S.A. 30709776416 SUIPACHA 1.111, PISO 18 C.A.B.A. 1008

-45 KILWER S.A. 30663213675 SUIPACHA 1.111, PISO 19 C.A.B.A. 1008

-46 LASA S.R.L 30670254662 PEDRO PABLO ORTEGA 3.509 C. RIVADAVIA 9000

-47 MADALENA ENERGY ARGENTINA S.R.L. 30709314323 LOLA MORA 421, PISO 13, PUERTO MADERO C.A.B.A. 1107

-48 "MADALENA PETROLEUM (AMERICAS) LIMITED" 33709519099 LOLA MORA 421, 13, PUERTO MADERO C.A.B.A. 1001

-49 "MADALENA PETROLEUM (AMÉRICAS) LIMITED" 33709519099 LOLA MORA 421, PISO 13, PUERTO MADERO C.A.B.A. 1107

-50 MEDANITO S.A. 30661758410 ADOLFO ALSINA 771 C.A.B.A. 1087

-51 METRO HOLDING S.A. 30657262559 GUEMES MACACHA BOULEVARD 150 C.A.B.A. 1106

INTEGRITY

INTĒGRITY
SEGUROS

Domicilio: Av. Paseo Colón 357
(C1063ACD) Buenos Aires - TE: (011) 4104-0000
www.integrityseguros.com.ar

CLAUSULA 100 - ANEXO AL FRENTE DE POLIZA - CONDICIONES PARTICULARES

Seccion	Poliza	Endoso
R. Civil	000000083394	00000

-52 O & G DEVELOPMENTS LTD S.A. 30695570933 AV. ROQUE SAENZ PEÑA 788 C.A.B.A. 1002

-53 OIL M&S S.A. 30707620567 AV. CORDOBA 657, PISO 7 C.A.B.A. 1054

-54 OILSTONE ENERGÍA S.A. 30711732752 AV. LEANDRO N. ALEM 449, PISO 6 C.A.B.A. 1003

-55 OILTANKING EBYTEM S.A. 30658839523 TERMINAL MARÍTIMA 0, PUERTO BELGRANO C.A.B.A. 8111

-56 OLEODUCTOS DEL VALLE S.A. 30658840165 FLORIDA 1, PISO 10, DPTO. 36 C.A.B.A. 1005

-57 PAMPA ENERGÍA S.A. 30526552659 MAIPU 1 C.A.B.A. 1084

-58 "PAN AMERICAN ENERGY S.L SUCURSAL ARGENTINA" 30695542476 ALEM LEANDRO N. AV 1180, 9 C.A.B.A. 1001

-59 "PAN AMERICAN ENERGY SL SUCURSAL ARGENTINA" 30695542476 AV. LEANDRO ALEM 1.180 C.A.B.A. 1001

-60 "PCR Y PAMPETROL S.A. PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA UTE" 30715254235 GARIBALDI 685 "STA. ROSA - LA PAMPA" 6300

-61 PETREX S.A. 30715233599 SANTA FÉ, 60 NEUQUÉN 8300

-62 "PETROBRAS ARGENTINA S.A. ¿ PAMPA ENERGIA S.A." 30526552659 MAIPU 1, PISO 22 C.A.B.A. 1084

-63 "PETROBRAS ENERGIA S.A. COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLE S.A UTE" 30648221769 MAIPU 1, PISO 22 C.A.B.A. 1084

-64 "PETROLEOS SUDAMERICANOS S.A. - J.C.R. S.A. - HOMAQ S.A. - UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS - CENTRO ESTE" 30641046074 PARANA 749, PISO 7 C.A.B.A. 1017

-65 PETROLERA CERRO NEGRO S.A. 30709918733 PEDRO PABLO ORTEGA 2.946 C. RIVADAVIA 9000

-66 PETROLERA EL TRÉBOL S.A. 30705037775 SUIPACHA 1.111, PISO 18 C.A.B.A. 1008

-67 PETROLERA LF COMPANY S.R.L. 30709551163 TUCUMAN 1, PISO 12 C.A.B.A. 1049

-68 PETROLERA PATAGONICA S.R.L. 30708535997 ARENALES 955, PISO 2 C.A.B.A. 1061

-69 PETROLERA SANTA FE S.A. AREA CHIHUIDOS 30637147869 MAIPU 1, 7 C.A.B.A. 1001

-70 PETROLERA SANTA FÉ S.A. AREA CHIHUIDOS 30-63714786-9 MAIPU 1, PISO 7 CABA 1084

-71 PETROMINERA CHUBUT S.E. 30999284341 ROQUE SÁENZ PEÑA 796, PISO 3 C. RIVADAVIA 9000

-72 "PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIAS.A." 30563598111 "AV. MOREAU DE JUSTO 2030, PISO 3, DPTO. 304" C.A.B.A. 1107

-73 PLUSPETROL ENERGY S.A. 30568572099 LIMA 339 C.A.B.A. 1073

-74 PLUSPETROL S.A. 30678224010 LIMA 339 C.A.B.A. 1073

-75 PRESIDENT PETROLEUM S.A. 30711913439 JUANA MANSO 1750 PISO 3 C.A.B.A 1001

-76 QUINTANA E&P ARGENTINA S.R.L 30711540268 CARLOS PELLEGRINI ESQUINA LIBERTAD C.A.B.A. 1009

-77 QUINTANA WELLPRO S.A. 33709525269 "MANZANA 12 PARQUE INDUSTRIAL NEUQUEN" CENTENARIO 8309

-78 "RIO CULLEN -LAS VIOLETAS S.A.- SAN ENRIQUE PETROLERA S.A.- COMPAÑÍA PAPELERA SARANDI S.A.- DISPET S.A.- ROCH S.A. UTE" 30645469026 AV. EDUARDO MADERO 1.020, PISO 21 C.A.B.A. 1106

-79 ROCH S.A. 30638375628 AV. EDUARDO MADERO 1.020, PISO 21 C.A.B.A. 1106

-80 "ROCH S.A. - SAN ENRIQUE PETROLERA S.A. - AREA SUR RIO DESEADO ESTE - UTE" 30707930256 AV.

INTĒGRITY
SEGUROS

Domicilio: Av. Paseo Colón 357
(C1063ACD) Buenos Aires - TE: (011) 4104-0000
www.integrityseguros.com.ar

CLAUSULA 100 - ANEXO AL FRENTE DE POLIZA - CONDICIONES PARTICULARES

Seccion	Poliza	Endoso
R. Civil	000000083394	00000

EDUARDO MADERO 1.020, PISO 21 C.A.B.A. 1106

-81 SAN ANTONIO INTERNACIONAL S.A. 30553613147 VIAMONTE 1.133, PISO 6 C.A.B.A. 1053

-82 SAN JORGE PETROLEUM S.A. 30708012293 RIVADAVIA 670 NEUQUÉN 8300

-83 SANTA CRUZ I OESTE UTE 30710913613 MAIPU 1, PISO 22 C.A.B.A. 1084

-84 SERVICIOS ESPECIALES SAN ANTONIO S.A. 30590535741 VIAMONTE 1.133, PISO 6 C.A.B.A. 1053

-85 SHELL ARGENTINA S.A 30695570933 SAENZ PEÑA R. PTE. AV. 788 PISO:5TO C.A.B.A. 1035

-86 SHELL CÍA. ARGENTINA DE PETRÓLEO S. A. 30506726804 AV. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 788, PISO 2 C.A.B.A. 1035

-87 SIDERCA S.A.I.C. 30550815997 CARLOS DELLA PAOLERA 299, PISO 1 C.A.B.A. 1001

-88 "SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC." 30642651397 MANUELA SANZ 323, PISO 1 C.A.B.A. 1107

-89 TECPETROL S.A. 30592665472 CARLOS DELLA PAOLERA 299, PISO 1 C.A.B.A. 1001

-90 TECPETROL S.A. AGUA SALADA CONSORCIO 30640964908 CARLOS DELLA PAOLERA 299, PISO 1 C.A.B.A. 1001

-91 TECPETROL S.A. HOME OIL LTD SUC. ARGENTINA UTE EN FORMACION 30687247376 CARLOS DELLA PAOLERA 299, PISO 1 C.A.B.A. 1001

-92 TECPETROL SA Y OTRAS EL TORDILLO U.T.E. 30644239043 CARLOS DELLA PAOLERA 299, PISO 1 C.A.B.A. 1001

-93 TECPETROL SA Y OTRAS LA TAPERA Y PUESTO QUIROGA U.T.E. 30682531904 CARLOS DELLA PAOLERA 299, PISO 1 C.A.B.A. 1001

-94 TOTAL AUSTRAL S.A. SUCURSAL ARGENTINA 30569719344 MORENO 877, PISO 17 C.A.B.A. 1091

-95 "UTE RÍO ATUEL: TECPETROL SA/ PETROLERA EL TRÉBOL/ PETROBRAS ARGENTINA SA" 30592665472 CARLOS DELLA PAOLERA 297, PISO 1 C.A.B.A. 1001

-96 UTE YPF TECPETROL S.A. Y OTRAS AREA EL TORDILLO 30644239043 DELLA PAOLERA CARLOS 297 - PISO 1 CABA 1001

-97 "UTE YPF TECPETROL S.A. Y OTRAS AREA EL TORDILLO" 30644239043 DELLA PAOLERA CARLOS 297, 1 C.A.B.A. 1001

-98 VENVER S.A. 30644688352 PIEDRAS 264, PISO 4, DPTO. B C. RIVADAVIA 9000

-99 VISTA OIL AND GAS ARGENTINA S.A. 33515950899 AV DEL LIBERTADOR 101 - PSIO 12 "BUENOS AIRES" 1638

-100 WDI ARGENTINA S.A. 30-67990539-9 "MANSO JUANA 555 PISO:8 DPTO:C - ENTRE LAS CALLES : GUEVARA Y G?EMES" C.A.B.A. 1107

-101 WEATHERFORD INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A. 30645705943 MANSO JUANA 555 PISO:8 DPTO:C - ENTRE LAS CALLES : GUEVARA Y G?EMES C.A.B.A. 1107

-102 WINTERSHALL DEA ARGENTINA SA 30601534815 CARLOS DELLA PAOLERA 265, PISO 14 C.A.B.A. 1001

-103 "YACIMIENTOS AREA CUENCA AUSTRAL 1 TIERRA DEL FUEGO" 30636818247 MORENO 877, PISO 17 C.A.B.A. 1091

-104 YPF S.A. 30546689979 BOULEVARD MACACHA GUEMES 515 C.A.B.A. 1106

-105 "YPF S.A. - PETROLERA LF COMPANY S.R.L. - PETROLERA TDF COMPANY S.R.L. - UTE AREA TIERRA DEL FUEGO" 30649402309 TUCUMAN 1, PISO 12 C.A.B.A. 1049

-106 YPF S.A. - SIPETROL ARGENTINA S.A.- UTE CAMPAMENTO CENTRAL - CAÑADÓN PERDIDO 33707856349 BOULEVARD MACACHA GUEMES 515 C.A.B.A. 1106

INTĒGRITY
SEGUROS

Domicilio: Av. Paseo Colón 357
(C1063ACD) Buenos Aires - TE: (011) 4104-0000
www.integrityseguros.com.ar

CLAUSULA 100 - ANEXO AL FRENTE DE POLIZA - CONDICIONES PARTICULARES

Seccion	Poliza	Endoso
R. Civil	000000083394	00000

-107 "YPF S.A. HIGH LUCK GROUP CÍA. GRAL. DE COMBUSTIBLES S.A. GRAN TIERRA ENERGY ARGENTINA S.A. PALMAR LARGO UTE" 30675950861 AV. BELGRANO 1584 SALTA 4400

-108 YPF S.A. Y OTRAS UTE AGUARAGUE 30658473561 DELLA PAOLERA CARLOS 297, PISO 1 C.A.B.A. 1001

-109 YPF SA Y OTRAS UTE AGUARAGUE 30658473561 DELLA PAOLERA CARLOS 297, 1 C.A.B.A. 1001

-110 YSUR ENERGÍA ARGENTINA S.R.L. 30654521561 TUCUMAN 1, PISO 12 C.A.B.A. 1049

-111 YSUR PETROLERA ARGENTINA S.A. 30658994251 TUCUMAN 1, PISO 12 C.A.B.A. 1049

ADVERTENCIA AL ASEGURADO - CARGAS ESPECIALES

ES CARGA ESPECIAL DE O DE LOS ASEGURADOS, ADEMÁS DE LAS INDICADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES PARA LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL, BAJO PENA DE CADUCIDAD DE LOS DERECHOS A LA INDEMNIZACIÓN, CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE LOS REGLAMENTOS VIGENTES.

100 - EXCLUSIONES RC COMPRENSIVA

A) RIESGOS NO CUBIERTOS

AMPLIANDO LO DISPUESTO EN EL ANEXO I, EXCLUSIONES, CONDICIONES GENERALES CLAUSULA 4 Y CLAUSLA 3 - RIESGOS EXCLUÍDOS - CONDICIONES DE COBERTURA ESPECÍFICA - QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTA ASEGURADORA NO CUBRIRÁ LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO EN CUANTO SEA CAUSADA POR O PROVENGA DE:

1) EXCLUSION DE RESPONSABILIDAD DE EMPLEADORES

A)DAÑOS A CUALQUIER PERSONA BAJO CONTRATO DE EMPLEO O DE APRENDIZAJE CON EL ASEGURADO DONDE DICHO DAÑO SURJA DE LA EJECUCIÓN DEL MENCIONADO CONTRATO.

B)RECLAMOS QUE SURJAN DE CUALQUIER LEY DE BENEFICIOS DE ACCIDENTES DE TRABAJO, DESEMPLEO O INCAPACIDAD, O BAJO CUALQUIER LEY SIMILAR APLICANDO EN TERRITORIOS DONDE ESTE SEGURO ES VÁLIDO.

C)ESTA PÓLIZA NO CUBRIRÁ EN EXCESO DE NINGÚN LÍMITE EN CONJUNTO SUBYACENTE, REDUCIDO O AGOTADO DE RESPONSABILIDAD O RETENCIÓN AUTOASEGURADA EN CONJUNTO EN LA MEDIDA QUE DICHA REDUCCIÓN O MONTO AGOTADO SEA EL RESULTADO DE CUALQUIER PÉRDIDA, DEMANDA, RECLAMO O JUICIO EMERGENTE O RELACIONADO DE ALGUNA MANERA CON NINGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL O POR ACCIDENTES DE TRABAJO O ENFERMEDADES PROFESIONALES Y/O ENFERMEDADES ACCIDENTES.

2) EXCLUSION DE RESPONSABILIDAD DE AUTOMOVILES PROPIOS

ESTE SEGURO NO SE APLICA A NINGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD EMERGENTE DEL USO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE ASEGURADO Y/O SUS FUNCIONARIOS Y/O SUS EMPLEADOS.

3) EXCLUSION DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Y PERDIDAS FINANCIERAS

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA PÓLIZA NO SE APLICA A NINGÚN TIPO DE RECLAMO POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL O ERRORES U OMISIONES, O PÉRDIDAS FINANCIERAS PURAS Y/O PÉRDIDA DE BENEFICIO.

4) EXCLUSION DE ERRORES Y OMISIONES DE DIRECTORES Y FUNCIONARIOS

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTE SEGURO NO SE APLICA A LESIONES FÍSICAS O DAÑOS A LOS BIENES QUE SURJAN DE ERRORES Y/U OMISIONES Y/U ACTOS NEGLIGENTES POR PARTE DE DIRECTIVOS Y/O FUNCIONARIOS DEL ASEGURADO MIENTRAS ESTÉN ACTUANDO EN SU CAPACIDAD COMO TALES.

ASIMISMO, ESTE SEGURO NO SE APLICA A NINGÚN TIPO DE RECLAMO EMERGENTE DE HECHOS PRIVADOS IMPUTABLES A DIRECTIVOS Y/O FUNCIONARIOS DEL ASEGURADO Y/O SUS CÓNYUGES Y/O CUALQUIER OTRA PERSONA POR QUIEN DICHOS DIRECTORES Y/O FUNCIONARIOS SEAN LEGALMENTE RESPONSABLES.

SE ENTIENDE POR HECHOS PRIVADOS AQUELLOS QUE NO SE VINCULAN CON ACTIVIDADES PROFESIONALES, INDUSTRIALES, COMERCIALES O LABORALES DE NINGÚN TIPO.

5) EXCLUSION DE ASBESTOS

ESTA PÓLIZA NO SE APLICA A NINGUNA PÉRDIDA, DEMANDA, RECLAMO O JUICIO, POR DAÑO A PERSONAS, COSAS O AL MEDIO AMBIENTE, QUE SURJAN DE O RELACIONADOS DE ALGUNA MANERA CON ASBESTOS O CON MATERIALES RELACIONADOS CON ASBESTOS.

LA COMPAÑÍA NO TENDRÁ OBLIGACIÓN DE NINGÚN TIPO CON RESPECTO A NINGUNA DE DICHAS PÉRDIDAS, DEMANDAS, RECLAMOS O JUICIOS.

ESTA CLÁUSULA SE APLICA A TODAS LAS COBERTURAS BAJO ESTA PÓLIZA.

INTĒGRITY
SEGUROS

Domicilio: Av. Paseo Colón 357
(C1063ACD) Buenos Aires - TE: (011) 4104-0000
www.integrityseguros.com.ar

CLAUSULA 100 - ANEXO AL FRENTE DE POLIZA - CONDICIONES PARTICULARES

Seccion	Poliza	Endoso
R. Civil	000000083394	00000

QUEDA ADEMÁS ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA PÓLIZA NO CUBRIRÁ EN EXCESO DE NINGÚN LÍMITE EN CONJUNTO SUBYACENTE, REDUCIDO O AGOTADO DE RESPONSABILIDAD O RETENCIÓN AUTOASEGURADA EN CONJUNTO EN LA MEDIDA QUE DICHA REDUCCIÓN O MONTO AGOTADO SEA EL RESULTADO DE CUALQUIER PÉRDIDA, DEMANDA, RECLAMO O JUICIO EMERGENTE O RELACIONADO DE ALGUNA MANERA CON ASBESTOS O MATERIAL QUE CONTENGA ASBESTOS.

6) PCB´S Y CAMPOS ELECTROMAGNETICOS
QUEDA EXCLUÍDA LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE SURGE DE P.C.B´S (BIFENIL POLICLORINADO) Y CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS.

7) EXCLUSION DE POLUCIÓN Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL
QUEDA EXCLUÍDA DE LA PRESENTE COBERTURA LA RESPONSABILIDAD CAUSADA POR O PROVENIENTE DE: POLUCIÓN O CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, YA SEA SÚBITA Y ACCIDENTAL O BIEN GRADUAL, CONTINUA Y PROGRESIVA, QUE CAUSE LESIONES FÍSICAS O DAÑOS A BIENES O AL MEDIO AMBIENTE. SE ENTIENDE POR POLUCIÓN O CONTAMINACIÓN LA EMISIÓN, DISPERSIÓN, O DEPÓSITO, DESCARGA, LIBERACIÓN O ESCAPE DE SUSTANCIAS O PRODUCTOS (HUMO, VAPORES, HOLLÍN, EMANACIONES, ÁCIDOS, ALCALINOS, PRODUCTOS QUÍMICOS TÓXICOS, LÍQUIDOS O GASEOSOS, ASBESTO, MATERIALES DE DESECHO U OTROS IRRITANTES) QUE PERJUDIQUEN LAS CONDICIONES NORMALES EXISTENTES EN LA ATMÓSFERA, EN LAS AGUAS O EN EL SUELO, O LA PRODUCCIÓN DE RUIDOS, OLORES, VIBRACIONES, ONDAS, RADIACIONES O VARIACIONES DE TEMPERATURA, QUE EXCEDEN LOS LÍMITES LEGALES O CIENTÍFICAMENTE ADMITIDOS.
ESTA COMPAÑÍA NO TENDRÁ OBLIGACIÓN DE DEFENDER NINGÚN RECLAMO O JUICIO QUE PERSIGA IMPONER DICHOS COSTOS, GASTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS O CUALQUIER OTRA REPARACIÓN.
SE EXCLUYEN EN TODOS LOS CASOS LAS MULTAS, PENALIDADES, Y DAÑOS PUNITORIOS O EJEMPLARIZADORES.

8) BIENES BAJO CUIDADO, CUSTODIA Y CONTROL
SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DAÑOS A COSAS AJENAS QUE SE ENCUENTREN EN SU PODER, BAJO CUIDADO, CUSTODIA Y/O CONTROL.

9) RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS

10) RADIOACTIVIDAD O USO DE ENERGÍA NUCLEAR

11) RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS

12) DAÑOS A BIENES PROPIOS DEL ASEGURADO

13) RESPONSABILIDAD PENAL

14) DAÑOS CAUSADOS INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO O BAJO LA DIRECCIÓN DEL MISMO

15) RESPONSABILIDAD POR TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN, REFACCION Y/O MONTAJE

16) MULTAS Y/O PENALIDADES

17) RESPONSABILIDAD FUERA DE SU ACTIVIDAD ESPECIFICA

18) RECLAMOS PROMOVIDOS Y/O FUNDAMENTADOS EN TRIBUNALES Y/O BAJO LAS LEYES DE USA/CANADA/PUERTO RICO/JAPÓN, CUBA, IRAQ, IRAN, LIBERIA, NORTH KOREA, MYANMAR (BURNA), SUDAN, SYRIA Y ZIMBABWWE. INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR EN EL QUE SE HALLAN PRODUCIDO LOS HECHOS QUE GENERAN TALES RECLAMOS.

19) PRACTICA MEDICA Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS

20) DAÑO MORAL PURO

21) USO, TENENCIA, MANTENIMIENTO DE ANTENAS

22) ROTURA DE CAÑERÍAS

23) CANCELACIÓN DE EVENTOS Y/O CALIDAD DE LOS MISMOS

24) EXCURSIONES Y/O VIAJES Y/O SALIDAS PROGRAMADAS POR EL ASEGURADO CUALQUIERA SEA EL MEDIO DE TRASNPORTE UTILIZADO.

25) ESPECTADORES

26) ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CUALQUIER TIPO

27) GUARDA Y/O TENENCIA Y/O USO DE EMBARCACIONES DE PLACER

28) USO DE GRUAS, GUINCHES Y AUTOELEVADORES

29) USO DE PILETA DE NATACIÓN EN LA VIVIENDA PERMANENTE O TANSITORIA DEL ASEGURADO.

30) HECHOS DE GUERRA CIVIL O INTERNACIONAL, REBELIÓN, SEDICIÓN O MOTÍN, GUERRILLA O TERRORISMO CUANDO ESTA ÚLTIMA FORME PARTE DE AQUELLAS.

31) REACCIÓN Y/O RADIACIÓN NUCLEAR Y/O CONTAMINACIÓN RADIACTIVA Y/O TRANSMUTACIONES NUCLEARES.

32) TERREMOTO, METEORITO, MAREMOTO, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, HURACÁN, VENDAVAL, CICLÓN Y TORNADO, GRANIZO, INUNDACIÓN ALUD

Seccion	Poliza	Endoso
R. Civil	000000083394	00000

Y/O ALUVIÓN.

33) RETIRO DE PRODUCTOS.

34) ABUSO SEXUAL Y/O HOSTIGAMIENTO Y/O MOLESTIA SEXUAL, ABUSO DESHONESTO Y TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN RELIGIOSA, DE RAZA, XENOFOBIA O DISCAPACIDAD FÍSICA

B) CLAUSULAS DE APLICACIÓN EN LA PRESENTE COBERTURA
LAS CLÁUSULAS QUE SE DETALLAN SEGUIDAMENTE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE PÓLIZA:

RIESGO CUBIERTO
AMPLIANDO LO DISPUESTO EN EL ANEXO 08 CONDICIONES GENERALES PUNTO 2 RIESGO CUBIERTO, PÁRRAFO 3° "A LOS EFECTOS DE ESTE SEGURO NO SE CONSIDERAN TERCEROS", SE INCLUYEN LOS SIGUIENTES PUNTOS:
C) LOS HEREDEROS FORZOSOS DE LAS PERSONAS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA LABORAL CON EL ASEGURADO, D) CUALQUIER OTRO TERCERO TITULAR DE CUALQUIER DERECHO Y/O INTERÉS JURÍDICO SIMPLE Y/O DIFUSO, YA SEA DIRECTO Y/O INDIRECTO, AFECTADO EN CUALQUIER MEDIDA EN RAZÓN DE LA MUERTE DE LAS PERSONAS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA LABORAL CON EL ASEGURADO Y E) LAS ASEGURADORAS DE RIESGOS DEL TRABAJO.
EN LOS CASOS C), D) Y E) SIEMPRE QUE EL EVENTO SE PRODUZCA EN OPORTUNIDAD Y/O CON MOTIVO DEL TRABAJO.

CLAUSULA DE LIMITACIÓN TEMPORAL
EL PRESENTE SEGURO AMPARA LAS CONSECUENCIAS DE LOS HECHOS DAÑOSOS OCURRIDOS SOLO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO Y SIEMPRE QUE EL RECLAMO DEL TERCERO DAMNIFICADO SE PRODUZCA DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 2 (DOS) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE OCURRENCIA DEL HECHO GENERADOR DEL DAÑO.

CLAUSULA DE UNICIDAD DE SINIESTROS
SE CONSIDERARÁ COMO UN SOLO SINIESTRO TODOS LOS DAÑOS QUE SE PRODUZCAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ORIGINADOS EN UNA MISMA CAUSA, TOMÁNDOSE COMO FECHA ÚNICA DE OCURRENCIA EL MOMENTO EN QUE SE PRODUJO EL HECHO GENERADOR CAUSANTE DE LOS DAÑOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA FECHA DE MANIFESTACIÓN INDIVIDUAL DE CADA DAÑO PARTICULAR.

CLAUSULA DE EXCLUSIÓN DE DAÑOS CONSECUENCIALES
QUEDAN EXCLUIDOS LOS RECLAMOS POR DAÑOS CONSECUENCIALES, ENTENDIÉNDOSE POR ÉSTOS LAS MUERTES Y/O LESIONES Y DAÑOS MATERIALES PRODUCIDOS EN FORMA INDIRECTA..
SI A CONSECUENCIA DE TRABAJOS DE REPARACIONES, CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CALLES, RUTAS, ACERAS, CAMINOS, LÍNEAS DE ELECTRICIDAD, TUBERÍAS DE GAS, CAÑERÍAS DE AGUA, CLOACAS Y/U OTRO SERVICIO PÚBLICO SE PRODUJESEN MUERTE Y/O LESIONES A PERSONAS Y/O SE OCASIONASEN DAÑOS A EQUIPOS ELECTRODOMÉSTICOS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS, INUNDACIONES Y/O EXPLOSIONES EN VIVIENDAS Y/O COMERCIOS CERCANOS Y DENTRO DEL RADIO DE ACCIÓN DE LAS OPERACIONES DE REPARACIONES Y/O CONSTRUCCIONES, LOS MISMOS NO SE ENCUENTRAN CUBIERTOS POR LA PRESENTE PÓLIZA.

100 - ASEGURADO ADICIONAL
QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE SE CONSIDERA ASEGURADO ADICIONAL A 30-64423904-3 TECPETROL S.A. UTE EL TORDILLO UTE YPF TECPETROL SA Y OTRAS AREA EL TORDILLO - 30-68253190-4 TECPETROL S.A. UTELA TAPERA PUESTO QUIROGA TECPETROL ENERGY DEV CORP ARG PETROLERA SANTA FE INTER RIO HOLDINGS YPF UTE - 30-59266547-2 TECPETROL S.A Y SEGUN DETALLE CLAUSULA 100, PERO SIEMPRE Y SOLAMENTE CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DEL ASEGURADO DECLARADO EN LA PRESENTE PÓLIZA.

100 - RC CRUZADA
EL ASEGURADOR SE OBLIGA A MANTENER INDEMNE A LOS ASEGURADOS POR CUANTO DEBA A OTRO ASEGURADO BAJO ESTA PÓLIZA EN RAZÓN DE UN RIESGO CUBIERTO.

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE LA PRESENTE CLÁUSULA NO MODIFICA LOS LÍMITES DE COBERTURA PACTADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, LOS QUE MANTIENEN ÚNICOS EN INVARIABLES, INDEPENDIENTEMENTE DE LA CANTIDAD DE ASEGURADOS.

RC CRUZADA A FAVOR DE: 30-64423904-3 TECPETROL S.A. UTE EL TORDILLO UTE YPF TECPETROL SA Y OTRAS AREA EL TORDILLO - 30-68253190-4 TECPETROL S.A. UTELA TAPERA PUESTO QUIROGA TECPETROL ENERGY DEV CORP ARG PETROLERA SANTA FE INTER RIO HOLDINGS YPF UTE - 30-59266547-2 TECPETROL S.A Y SEGUN DETALLE CLAUSULA 100

100 - CLAUSULA DE NOTIFICACIÓN
LAS MODIFICACIONES A LA PRESENTE PÓLIZA QUE IMPLIQUEN DISMINUCIÓN DE LA SUMA ASEGURADA O ACOTAMIENTO DE RIESGOS CUBIERTOS, SU RESCISIÓN, CESIÓN, TRANSFERENCIA, SÓLO SERÁN OPONIBLES A 30-64423904-3 TECPETROL S.A. UTE EL TORDILLO UTE YPF TECPETROL SA Y OTRAS AREA EL TORDILLO - 30-68253190-4 TECPETROL S.A. UTELA TAPERA PUESTO QUIROGA TECPETROL ENERGY DEV CORP ARG PETROLERA SANTA FE INTER RIO HOLDINGS YPF UTE - 30-59266547-2 TECPETROL S.A Y SEGUN DETALLE CLAUSULA 100 PREVIA NOTIFICACIÓN FEHACIENTE CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL INICIO DE VIGENCIA DEL ENDOSO CORRESPONDIENTE O DE LA FECHA EN QUE OPERE LA RESCISIÓN.
LA OBLIGACIÓN DE NOTIFICACIÓN PREVIA A 30-64423904-3 TECPETROL S.A. UTE EL TORDILLO UTE YPF TECPETROL SA Y OTRAS

INTEGRITY

INTĒGRITY
SEGUROS

Domicilio: Av. Paseo Colón 357
(C1063ACD) Buenos Aires - TE: (011) 4104-0000
www.integrityseguros.com.ar

CLAUSULA 100 - ANEXO AL FRENTE DE POLIZA - CONDICIONES PARTICULARES

Seccion	Poliza	Endoso
R. Civil	000000083394	00000

AREA EL TORDILLO - 30-68253190-4 TECPETROL S.A. UTELA TAPERA PUESTO QUIROGA TECPETROL ENERGY DEV CORP ARG PETROLERA SANTA FE INTER RIO HOLDINGS YPF UTE - 30-59266547-2 TECPETROL S.A Y SEGUN DETALLE CLAUSULA 100 PREVISTA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE NO SERÁ DE APLICACIÓN EN LOS CASOS DE SUSPENSIÓN DE COBERTURA, CADUCIDAD O ANULACIÓN POR MORA O FALTA DE PAGO DEL PREMIO.

100 - CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE A TODOS LOS EFECTOS EMERGENTES DE LA PRESENTE PÓLIZAS, LOS ASEGURADOS POR LA MISMA DEBEN ENTENDERSE COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: 30-64423904-3 TECPETROL S.A. UTE EL TORDILLO UTE YPF TECPETROL SA Y OTRAS AREA EL TORDILLO - 30-68253190-4 TECPETROL S.A. UTELA TAPERA PUESTO QUIROGA TECPETROL ENERGY DEV CORP ARG PETROLERA SANTA FE INTER RIO HOLDINGS YPF UTE - 30-59266547-2 TECPETROL S.A Y SEGUN DETALLE CLAUSULA 100 .
SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTA ASEGURADORA RENUNCIA A EJERCER SUS DERECHOS DE SUBROGACIÓN CONTRA, 30-64423904-3 TECPETROL S.A. UTE EL TORDILLO UTE YPF TECPETROL SA Y OTRAS AREA EL TORDILLO - 30-68253190-4 TECPETROL S.A. UTELA TAPERA PUESTO QUIROGA TECPETROL ENERGY DEV CORP ARG PETROLERA SANTA FE INTER RIO HOLDINGS YPF UTE - 30-59266547-2 TECPETROL S.A Y SEGUN DETALLE CLAUSULA 100, SUS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y/U OBREROS EN AQUELLOS CASOS EN QUE RESULTARE CIVILMENTE RESPONSABLE.-
EN CASO DE QUE UN TERCERO RECLAME DIRECTA O INDIRECTAMENTE A 30-64423904-3 TECPETROL S.A. UTE EL TORDILLO UTE YPF TECPETROL SA Y OTRAS AREA EL TORDILLO - 30-68253190-4 TECPETROL S.A. UTELA TAPERA PUESTO QUIROGA TECPETROL ENERGY DEV CORP ARG PETROLERA SANTA FE INTER RIO HOLDINGS YPF UTE - 30-59266547-2 TECPETROL S.A Y SEGUN DETALLE CLAUSULA 100, POR CUALQUIER SINIESTRO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE COBERTURA, SERA CONSIDERADO ASEGURADO PARA LA PRESENTE PÓLIZA.

2001 - CL. 2001 CLAUSULA DE COBRANZA DE PREMIOS

RESOLUCIÓN 407/2001 DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA.

ARTÍCULO 1 - LOS ÚNICOS SISTEMAS HABILITADOS PARA PAGAR PREMIOS DE CONTRATOS DE SEGUROS SON LOS SIGUIENTES:
A) ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN COBRANZA, REGISTRO Y PROCESAMIENTO DE PAGOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS HABILITADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION.
B) ENTIDADES FINANCIERAS SOMETIDAS AL RÉGIMEN DE LA LEY N° 21.526.
C) TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO O COMPRAS EMITIDAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 25.065.
D) MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COBRO HABILITADOS PREVIAMENTE POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION A CADA ENTIDAD DE SEGUROS, LOS QUE DEBERÁN FUNCIONAR EN SUS DOMICILIOS, PUNTOS DE VENTA O COBRANZA. EN ESTE CASO, EL PAGO DEBERÁ SER REALIZADO MEDIANTE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES FORMAS: EFECTIVO EN MONEDA DE CURSO LEGAL, CHEQUE CANCELATORIO LEY N° 25.345 O CHEQUE NO A LA ORDEN LIBRADO POR EL ASEGURADO O TOMADOR A FAVOR DE LA ENTIDAD ASEGURADORA.
E) CUANDO LA PERCEPCIÓN DE PREMIOS SE MATERIALICE A TRAVÉS DEL SISTEMA UNICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SUSS) SE CONSIDERARÁ CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL PRESENTE ARTÍCULO.

ARTÍCULO 2 - LOS PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS LEY N° 22.400 DEBERÁN INGRESAR EL PRODUCIDO DE LA COBRANZA DE PREMIOS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DETALLADOS EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN."

CA-CC 1.1 - CA-CC 1.1 - CLAUSULA DE COBRANZA DE PREMIO

ARTÍCULO 1 - EL O LOS PREMIOS DE ESTE SEGURO, DEBERÁ SER ABONADO TOTAL O PARCIALMENTE, COMO CONDICIÓN IMPRESCINDIBLE Y EXCLUYENTE PARA QUE DE COMIENZO LA COBERTURA LA QUE OPERARÁ A PARTIR DEL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DEL PAGO POR PARTE DEL ASEGURADOR, CIRCUNSTANCIA QUE QUEDARÁ ACREDITADA MEDIANTE LA EXTENSIÓN DEL RECIBO OFICIAL CORRESPONDIENTE.
SI EL ASEGURADOR ACEPTASE FINANCIAR EL PREMIO, EL PRIMER PAGO QUE DARÁ COMIENZO A LA COBERTURA SEGÚN SE INDICA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ CONTENER ADEMÁS EL EQUIVALENTE AL TOTAL DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO Y EL RESTO SE ABONARÁ EN CUOTAS MENSUALES, IGUALES Y CONSECUTIVAS EN LOS PLAZOS INDICADOS EN LA CORRESPONDIENTE FACTURA.
PARA EL CASO DE PAGO EN CUOTAS, EL ASEGURADOR PODRÁ APLICAR UN COMPONENTE DE FINANCIACIÓN QUE SE INDICA EN LA CORRESPONDIENTE FACTURA. SE ENTIENDE POR PREMIO, LA PRIMA MÁS LOS IMPUESTOS, TASAS, GRAVÁMENES Y TODO OTRO RECARGO ADICIONAL DE LA MISMA.

ARTÍCULO 2 - VENCIDO CUALQUIERA DE LOS PLAZOS DE PAGO DEL PREMIO EXIGIBLE SIN QUE ÉSTE SE HAYA PRODUCIDO, LA COBERTURA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE SUSPENDIDA DESDE LA HORA 24 DEL DÍA DEL VENCIMIENTO IMPAGO, SIN NECESIDAD DE INTERPELACIÓN EXTRAJUDICIAL O JUDICIAL ALGUNA NI CONSTITUCIÓN EN MORA QUE SE PRODUCIRÁ POR EL SOLO VENCIMIENTO DE ESE PLAZO. SIN EMBARGO, EL PREMIO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE COBERTURA SUSPENDIDA QUEDARÁ A FAVOR DEL ASEGURADOR COMO PENALIDAD. PARA EL CASO DE PAGO EN CUOTAS, QUEDARÁ A FAVOR DEL ASEGURADOR COMO PENALIDAD, EL PREMIO CORRESPONDIENTE, A UN MÁXIMO DE DOS CUOTAS, SIEMPRE Y CUANDO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO NO SE HUBIERE PRODUCIDO CON ANTERIORIDAD.
TODA REHABILITACIÓN SURTIRÁ EFECTO DESDE LA HORA 0 (CERO) DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE LA ASEGURADORA RECIBA EL PAGO DEL IMPORTE VENCIDO.
SIN PERJUICIO DE ELLO EL ASEGURADOR PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO POR FALTA DE PAGO.
LA GESTIÓN DEL COBRO EXTRAJUDICIAL O JUDICIAL DEL PREMIO O SALDO ADEUDADO NO MODIFICARÁ LA SUSPENSIÓN DE LA COBERTURA O RESCISIÓN DEL CONTRATO ESTIPULADA FEHACIENTEMENTE.
CONDICIÓN RESOLUTORIA: TRANSCURRIDOS SESENTA (60) DÍAS DESDE EL PRIMER VENCIMIENTO IMPAGO SIN QUE SE HALLA PRODUCIDO LA REHABILITACIÓN DE LA COBERTURA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR O SIN QUE EL ASEGURADO HALLA EJERCIDO SU DERECHO DE RESCISIÓN, EL PRESENTE CONTRATO QUEDARA RESUELTO DE PLENO DERECHO SIN NECESIDAD DE INTIMACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA Y POR EL MERO VENCIMIENTO DE PLAZO DE SESENTA (60) DÍAS, HECHO QUE PRODUCIRÁ LA MORA AUTOMÁTICA DEL TOMADOR/ASEGURADO DEBIÉNDOSE APLICAR EN CONSECUENCIA LA DISPOSICIONES DE LA PÓLIZA SOBRE RESCISIÓN POR CAUSA

INTEGRITY

INTĒGRITY
SEGUROS

Domicilio: Av. Paseo Colón 357
(C1063ACD) Buenos Aires - TE: (011) 4104-0000
www.integrityseguros.com.ar

CLAUSULA 100 - ANEXO AL FRENTE DE POLIZA - CONDICIONES PARTICULARES

Seccion	Poliza	Endoso
R. Civil	000000083394	00000

IMPUTABLE AL ASEGURADO.
NO ENTRARÁ EN VIGENCIA LA COBERTURA DE NINGUNA FACTURACIÓN EN TANTO NO ESTÉ TOTALMENTE CANCELADO EL PREMIO ANTERIOR.

ARTÍCULO 3. LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE CLÁUSULA SON TAMBIÉN APLICABLES A LOS PREMIOS DE LOS SEGUROS DE PERÍODO MENOR DE 1 (UN) AÑO, Y A LOS ADICIONALES POR ENDOSOS O SUPLEMENTOS DE PÓLIZA.
EN ESTE CASO, EL PLAZO DE PAGO NO PODRÁ EXCEDER EL PLAZO DE LA VIGENCIA, DISMINUIDO EN 30 (TREINTA) DÍAS.

ARTÍCULO 4. LOS ÚNICOS SISTEMAS HABILITADOS PARA PAGAR PREMIOS DE CONTRATOS DE SEGUROS SON LOS SIGUIENTES:
A) ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN COBRANZA, REGISTRO Y PROCESAMIENTO DE PAGOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS HABILITADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION.
B) ENTIDADES FINANCIERAS SOMETIDAS AL RÉGIMEN DE LA LEY N° 21.526.
C) TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO O COMPRAS EMITIDAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 25.065.
D) MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COBRO HABILITADOS PREVIAMENTE POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION A CADA ENTIDAD DE SEGUROS, LOS QUE DEBERÁN FUNCIONAR EN SUS DOMICILIOS, PUNTOS DE VENTA O COBRANZA. EN ESTE CASO, EL PAGO DEBERÁ SER REALIZADO MEDIANTE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES FORMAS: EFECTIVO EN MONEDA DE CURSO LEGAL, CHEQUE CANCELATORIO LEY N° 25.345 O CHEQUE NO A LA ORDEN LIBRADO POR EL ASEGURADO O TOMADOR A FAVOR DE LA ENTIDAD ASEGURADORA.

ARTÍCULO 5. APROBADA LA LIQUIDACIÓN DE UN SINIESTRO EL ASEGURADOR PODRÁ DESCONTAR DE LA INDEMNIZACIÓN, CUALQUIER SALDO O DEUDA VENCIDA DE ESTE CONTRATO.

IMPUESTO OSSEG

SE DEJA CONSTANCIA QUE, LA PRESENTE FACTURACIÓN INCLUYE UNA CONTRIBUCIÓN DEL 0,50% SOBRE PRIMAS DE SEGURO A CARGO DEL TOMADOR, ART. 17 INC. I) LEY 19.518, VIGENTE POR RESOLUCIÓN RECAÍDA CON FECHA 1/03/2007 EN AUTOS CARATULADOS "OBRA SOCIAL DE LA ACTIVIDAD DE SEGUROS, REASEGUROS, CAPITALIZACIÓN Y AHORRO Y PRÉSTAMO PARA LA VIVIENDA C/ EN - PEN - MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL S/ MEDIDA CAUTELAR". EXPTE. 24.099/05. JUZGADO FEDERAL DE 1RA. INSTANCIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL N° 6, SECRETARÍA N° 2.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO
COMUNICADO AL ASEGURADO

CON EL OBJETO DE PREVENIR E IMPEDIR EL LAVADO DE ACTIVOS Y CONFORME LO PREVISTO EN LA LEY DE LAVADO DE ACTIVOS NRO. 25.246 Y EN LA RESOLUCIÓN NRO. 28/2018 DE LA U.I.F., INTÉGRITY SEGUROS ARGENTINA S.A. , DEBERÁ OBSERVAR LO SIGUIENTE:

A) CUANDO SE ABONEN INDEMNIZACIONES O SUMAS ASEGURADAS RELATIVAS A SINIESTROS CUYO MONTO SEA IGUAL O SUPERIOR A DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS VÍTALES Y MÓVILES, EN ÚNICA VEZ O ACUMULADOS EN LOS ÚLTIMOS DOCE (12) MESES, Y QUIEN PERCIBA EL BENEFICIO SEA UNA PERSONA DISTINTA DEL ASEGURADO O TOMADOR DEL SEGURO (EXCEPTO PARA PAGOS DE COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL), LA COMPAÑÍA DEBERÁN REQUERIR:

1. VÍNCULO CON EL ASEGURADO O TOMADOR DEL SEGURO, SI LO HUBIERE.
2. CALIDAD BAJO LA CUAL COBRA LA INDEMNIZACIÓN. A TALES EFECTOS DEBERÁ PREVERSE LA SIGUIENTE CLASIFICACIÓN BÁSICA:
(I) TITULAR DEL INTERÉS ASEGURADO;
(II) BENEFICIARIO DESIGNADO O HEREDERO LEGAL;
(III) CESIONARIO DE LOS DERECHOS DE LA PÓLIZA; Y
(IV) OTROS CONCEPTOS QUE RESULTEN DE INTERÉS.
3. CUANDO SE ABONEN INDEMNIZACIONES EN CUMPLIMIENTO DE UNA SENTENCIA JUDICIAL CONDENATORIA SE DEBERÁ RECABAR: NOMBRE Y APELLIDO, NÚMERO DE EXPEDIENTE, JUZGADO EN EL QUE TRAMITA, COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA Y, DE HABERSE EFECTUADO, DE LA LIQUIDACIÓN APROBADA JUDICIALMENTE.

B) CUANDO SE NOTIFIQUE UNA CESIÓN DE DERECHOS DERIVADOS DE LA PÓLIZA DEBERÁN REQUERIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, ADEMÁS DE ELABORAR UN REGISTRO DONDE SE DEJEN ASENTADAS TODAS LAS CESIONES DE DERECHOS, IDENTIFICANDO A LOS INTERVINIENTES Y EL MONTO DE LAS OPERACIONES:
1. IDENTIFICAR AL CESIONARIO, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 24 Y 25 DE LA RES. N° 28/2018, SEGÚN CORRESPONDA.
2. CAUSA QUE ORIGINA LA CESIÓN DE DERECHOS.
3. VÍNCULO QUE UNE AL ASEGURADO O TOMADOR DEL SEGURO CON EL CESIONARIO.

C) CUANDO SE NOTIFIQUE UN CAMBIO EN LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS, SE DEBERÁ CORROBORAR EL VÍNCULO CON EL ASEGURADO O TOMADOR DEL SEGURO

INTĒGRITY SEGUROS

Cuota: **1**
Emitida el
07/03/2022

MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD L

Vigencia: del 09/03/2022 **Vencimiento cuota:** 19/03/2022
al 09/03/2023 **Próximo vencimiento:** 19/04/2022

Póliza(s):
06 000000083394 00000

Fecha de Pago: / / **Cheque Número[2]:**
Banco: **Importe:**

Para pagar en Pago Fácil sin este comprobante: indicar los 14 dígitos de sección y póliza.

Código de pago electrónico: 06000000083394 | **Código de pago Red Link:** 000963352

[1] El monto a pagar para la cuota acumula los saldos de los anteriores cupones para la misma cuota.
[2] Solo cheques del asegurado o de terceros endosados por el asegurado.
Pagos en efectivo: único recibo válido es el emitido por la empresa recaudadora.

Importe[1]:
$ 10.051,00

0947200060000000833940000001010051002212 35 ASEGURADO

Intergity Seguros Argentina S.A.
IVA: Resp. Insc. CUIT: 30-70496198-3
Impuestos Internos Seguros: Inscripto
IIBB: Conv. Mult. Nº 901-039695-9

INTĒGRITY SEGUROS

Cuota: **1**
Emitida el
07/03/2022

MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD L

Vigencia: del 09/03/2022 **Vencimiento cuota:** 19/03/2022
al 09/03/2023 **Próximo vencimiento:** 19/04/2022

Póliza(s):
06 000000083394 00000

Fecha de Pago: / / **Cheque Número[2]:**
Banco: **Importe:**

Para pagar en Pago Fácil sin este comprobante: indicar los 14 dígitos de sección y póliza.

Código de pago electrónico: 06000000083394 | **Código de pago Red Link:** 000963352

[1] El monto a pagar para la cuota acumula los saldos de los anteriores cupones para la misma cuota.
[2] Solo cheques del asegurado o de terceros endosados por el asegurado.
Pagos en efectivo: único recibo válido es el emitido por la empresa recaudadora.

Importe[1]:
$ 10.051,00

0947200060000000833940000001010051002212 35 COMPAÑIA

Intergity Seguros Argentina S.A.
IVA: Resp. Insc. CUIT: 30-70496198-3
Impuestos Internos Seguros: Inscripto
IIBB: Conv. Mult. Nº 901-039695-9

INTĒGRITY SEGUROS

Cuota: **2**
Emitida el
07/03/2022

MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD L

Vigencia: del 09/03/2022 **Vencimiento cuota:** 19/04/2022
al 09/03/2023 **Próximo vencimiento:** 19/05/2022

Póliza(s):
06 000000083394 00000

Fecha de Pago: / / **Cheque Número[2]:**
Banco: **Importe:**

Para pagar en Pago Fácil sin este comprobante: indicar los 14 dígitos de sección y póliza.

Código de pago electrónico: 06000000083394 | **Código de pago Red Link:** 000963352

[1] El monto a pagar para la cuota acumula los saldos de los anteriores cupones para la misma cuota.
[2] Solo cheques del asegurado o de terceros endosados por el asegurado.
Pagos en efectivo: único recibo válido es el emitido por la empresa recaudadora.

Importe[1]:
$ 10.051,00

0947200060000000833940000002010051002215 44 ASEGURADO

Intergity Seguros Argentina S.A.
IVA: Resp. Insc. CUIT: 30-70496198-3
Impuestos Internos Seguros: Inscripto
IIBB: Conv. Mult. Nº 901-039695-9

INTĒGRITY SEGUROS

Cuota: **2**
Emitida el
07/03/2022

MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD L

Vigencia: del 09/03/2022 **Vencimiento cuota:** 19/04/2022
al 09/03/2023 **Próximo vencimiento:** 19/05/2022

Póliza(s):
06 000000083394 00000

Fecha de Pago: / / **Cheque Número[2]:**
Banco: **Importe:**

Para pagar en Pago Fácil sin este comprobante: indicar los 14 dígitos de sección y póliza.

Código de pago electrónico: 06000000083394 | **Código de pago Red Link:** 000963352

[1] El monto a pagar para la cuota acumula los saldos de los anteriores cupones para la misma cuota.
[2] Solo cheques del asegurado o de terceros endosados por el asegurado.
Pagos en efectivo: único recibo válido es el emitido por la empresa recaudadora.

Importe[1]:
$ 10.051,00

0947200060000000833940000002010051002215 44 COMPAÑIA

Intergity Seguros Argentina S.A.
IVA: Resp. Insc. CUIT: 30-70496198-3
Impuestos Internos Seguros: Inscripto
IIBB: Conv. Mult. Nº 901-039695-9

INTĒGRITY SEGUROS

Cuota: **3**
Emitida el
07/03/2022

MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD L

Vigencia: del 09/03/2022 **Vencimiento cuota:** 19/05/2022
al 09/03/2023 **Próximo vencimiento:** 19/06/2022

Póliza(s):
06 000000083394 00000

Fecha de Pago: / / **Cheque Número[2]:**
Banco: **Importe:**

Para pagar en Pago Fácil sin este comprobante: indicar los 14 dígitos de sección y póliza.

Código de pago electrónico: 06000000083394 | **Código de pago Red Link:** 000963352

[1] El monto a pagar para la cuota acumula los saldos de los anteriores cupones para la misma cuota.
[2] Solo cheques del asegurado o de terceros endosados por el asegurado.
Pagos en efectivo: único recibo válido es el emitido por la empresa recaudadora.

Importe[1]:
$ 10.051,00

0947200060000000833940000003010051002218 48 ASEGURADO

Intergity Seguros Argentina S.A.
IVA: Resp. Insc. CUIT: 30-70496198-3
Impuestos Internos Seguros: Inscripto
IIBB: Conv. Mult. Nº 901-039695-9

INTĒGRITY SEGUROS

Cuota: **3**
Emitida el
07/03/2022

MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD L

Vigencia: del 09/03/2022 **Vencimiento cuota:** 19/05/2022
al 09/03/2023 **Próximo vencimiento:** 19/06/2022

Póliza(s):
06 000000083394 00000

Fecha de Pago: / / **Cheque Número[2]:**
Banco: **Importe:**

Para pagar en Pago Fácil sin este comprobante: indicar los 14 dígitos de sección y póliza.

Código de pago electrónico: 06000000083394 | **Código de pago Red Link:** 000963352

[1] El monto a pagar para la cuota acumula los saldos de los anteriores cupones para la misma cuota.
[2] Solo cheques del asegurado o de terceros endosados por el asegurado.
Pagos en efectivo: único recibo válido es el emitido por la empresa recaudadora.

Importe[1]:
$ 10.051,00

0947200060000000833940000003010051002218 48 COMPAÑIA

Intergity Seguros Argentina S.A.
IVA: Resp. Insc. CUIT: 30-70496198-3
Impuestos Internos Seguros: Inscripto
IIBB: Conv. Mult. Nº 901-039695-9

INTĒGRITY SEGUROS

Cuota: **4**
Emitida el
07/03/2022

MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD L

Vigencia: del 09/03/2022 **Vencimiento cuota:** 19/06/2022
al 09/03/2023 **Próximo vencimiento:** 19/07/2022

Póliza(s):
06 000000083394 00000

Fecha de Pago: / / **Cheque Número[2]:**
Banco: **Importe:**

Para pagar en Pago Fácil sin este comprobante: indicar los 14 dígitos de sección y póliza.

Código de pago electrónico: 06000000083394 | **Código de pago Red Link:** 000963352

[1] El monto a pagar para la cuota acumula los saldos de los anteriores cupones para la misma cuota.
[2] Solo cheques del asegurado o de terceros endosados por el asegurado.
Pagos en efectivo: único recibo válido es el emitido por la empresa recaudadora.

Importe[1]:
$ 10.051,00

094720006000000083394000000401005100222154 ASEGURADO

Intergity Seguros Argentina S.A.
IVA: Resp. Insc. CUIT: 30-70496198-3
Impuestos Internos Seguros: Inscripto
IIBB: Conv. Mult. Nº 901-039695-9

INTĒGRITY SEGUROS

Cuota: **4**
Emitida el
07/03/2022

MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD L

Vigencia: del 09/03/2022 **Vencimiento cuota:** 19/06/2022
al 09/03/2023 **Próximo vencimiento:** 19/07/2022

Póliza(s):
06 000000083394 00000

Fecha de Pago: / / **Cheque Número[2]:**
Banco: **Importe:**

Para pagar en Pago Fácil sin este comprobante: indicar los 14 dígitos de sección y póliza.

Código de pago electrónico: 06000000083394 | **Código de pago Red Link:** 000963352

[1] El monto a pagar para la cuota acumula los saldos de los anteriores cupones para la misma cuota.
[2] Solo cheques del asegurado o de terceros endosados por el asegurado.
Pagos en efectivo: único recibo válido es el emitido por la empresa recaudadora.

Importe[1]:
$ 10.051,00

094720006000000083394000000401005100222154 COMPAÑIA

Intergity Seguros Argentina S.A.
IVA: Resp. Insc. CUIT: 30-70496198-3
Impuestos Internos Seguros: Inscripto
IIBB: Conv. Mult. Nº 901-039695-9

INTĒGRITY SEGUROS

Cuota: **5**
Emitida el
07/03/2022

MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD L

Vigencia: del 09/03/2022 **Vencimiento cuota:** 19/07/2022
al 09/03/2023 **Próximo vencimiento:** 19/08/2022

Póliza(s):
06 000000083394 00000

Fecha de Pago: / / **Cheque Número[2]:**
Banco: **Importe:**

Para pagar en Pago Fácil sin este comprobante: indicar los 14 dígitos de sección y póliza.

Código de pago electrónico: 06000000083394 | **Código de pago Red Link:** 000963352

[1] El monto a pagar para la cuota acumula los saldos de los anteriores cupones para la misma cuota.
[2] Solo cheques del asegurado o de terceros endosados por el asegurado.
Pagos en efectivo: único recibo válido es el emitido por la empresa recaudadora.

Importe[1]:
$ 10.051,00

094720006000000083394000000501005100222458 ASEGURADO

Intergity Seguros Argentina S.A.
IVA: Resp. Insc. CUIT: 30-70496198-3
Impuestos Internos Seguros: Inscripto
IIBB: Conv. Mult. Nº 901-039695-9

INTĒGRITY SEGUROS

Cuota: **5**
Emitida el
07/03/2022

MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD L

Vigencia: del 09/03/2022 **Vencimiento cuota:** 19/07/2022
al 09/03/2023 **Próximo vencimiento:** 19/08/2022

Póliza(s):
06 000000083394 00000

Fecha de Pago: / / **Cheque Número[2]:**
Banco: **Importe:**

Para pagar en Pago Fácil sin este comprobante: indicar los 14 dígitos de sección y póliza.

Código de pago electrónico: 06000000083394 | **Código de pago Red Link:** 000963352

[1] El monto a pagar para la cuota acumula los saldos de los anteriores cupones para la misma cuota.
[2] Solo cheques del asegurado o de terceros endosados por el asegurado.
Pagos en efectivo: único recibo válido es el emitido por la empresa recaudadora.

Importe[1]:
$ 10.051,00

094720006000000083394000000501005100222458 COMPAÑIA

Intergity Seguros Argentina S.A.
IVA: Resp. Insc. CUIT: 30-70496198-3
Impuestos Internos Seguros: Inscripto
IIBB: Conv. Mult. Nº 901-039695-9

INTĒGRITY SEGUROS

Cuota: **6**
Emitida el
07/03/2022

MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD L

Vigencia: del 09/03/2022 **Vencimiento cuota:** 19/08/2022
al 09/03/2023 **Próximo vencimiento:** 19/09/2022

Póliza(s):
06 000000083394 00000

Fecha de Pago: / / **Cheque Número[2]:**
Banco: **Importe:**

Para pagar en Pago Fácil sin este comprobante: indicar los 14 dígitos de sección y póliza.

Código de pago electrónico: 06000000083394 | **Código de pago Red Link:** 000963352

[1] El monto a pagar para la cuota acumula los saldos de los anteriores cupones para la misma cuota.
[2] Solo cheques del asegurado o de terceros endosados por el asegurado.
Pagos en efectivo: único recibo válido es el emitido por la empresa recaudadora.

Importe[1]:
$ 10.051,00

094720006000000083394000000601005100222766 ASEGURADO

Intergity Seguros Argentina S.A.
IVA: Resp. Insc. CUIT: 30-70496198-3
Impuestos Internos Seguros: Inscripto
IIBB: Conv. Mult. Nº 901-039695-9

INTĒGRITY SEGUROS

Cuota: **6**
Emitida el
07/03/2022

MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD L

Vigencia: del 09/03/2022 **Vencimiento cuota:** 19/08/2022
al 09/03/2023 **Próximo vencimiento:** 19/09/2022

Póliza(s):
06 000000083394 00000

Fecha de Pago: / / **Cheque Número[2]:**
Banco: **Importe:**

Para pagar en Pago Fácil sin este comprobante: indicar los 14 dígitos de sección y póliza.

Código de pago electrónico: 06000000083394 | **Código de pago Red Link:** 000963352

[1] El monto a pagar para la cuota acumula los saldos de los anteriores cupones para la misma cuota.
[2] Solo cheques del asegurado o de terceros endosados por el asegurado.
Pagos en efectivo: único recibo válido es el emitido por la empresa recaudadora.

Importe[1]:
$ 10.051,00

094720006000000083394000000601005100222766 COMPAÑIA

Intergity Seguros Argentina S.A.
IVA: Resp. Insc. CUIT: 30-70496198-3
Impuestos Internos Seguros: Inscripto
IIBB: Conv. Mult. Nº 901-039695-9

INTĒGRITY SEGUROS

Cuota: **7**
Emitida el
07/03/2022

MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD L

Vigencia: del 09/03/2022 **Vencimiento cuota:** 19/09/2022
al 09/03/2023 **Próximo vencimiento:** 19/10/2022

Póliza(s):
06 000000083394 00000

Fecha de Pago: / / **Cheque Número[2]:**
Banco: **Importe:**

Para pagar en Pago Fácil sin este comprobante: indicar los 14 dígitos de sección y póliza.

Código de pago electrónico: 06000000083394 | **Código de pago Red Link:** 000963352

[1] El monto a pagar para la cuota acumula los saldos de los anteriores cupones para la misma cuota.
[2] Solo cheques del asegurado o de terceros endosados por el asegurado.
Pagos en efectivo: único recibo válido es el emitido por la empresa recaudadora.

Importe[1]:
$ 10.051,00

Intergity Seguros Argentina S.A.
IVA: Resp. Insc. CUIT: 30-70496198-3
Impuestos Internos Seguros: Inscripto
IIBB: Conv. Mult. Nº 901-039695-9

094720006000000083394000000701005100223072 ASEGURADO

INTĒGRITY SEGUROS

Cuota: **7**
Emitida el
07/03/2022

MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD L

Vigencia: del 09/03/2022 **Vencimiento cuota:** 19/09/2022
al 09/03/2023 **Próximo vencimiento:** 19/10/2022

Póliza(s):
06 000000083394 00000

Fecha de Pago: / / **Cheque Número[2]:**
Banco: **Importe:**

Para pagar en Pago Fácil sin este comprobante: indicar los 14 dígitos de sección y póliza.

Código de pago electrónico: 06000000083394 | **Código de pago Red Link:** 000963352

[1] El monto a pagar para la cuota acumula los saldos de los anteriores cupones para la misma cuota.
[2] Solo cheques del asegurado o de terceros endosados por el asegurado.
Pagos en efectivo: único recibo válido es el emitido por la empresa recaudadora.

Importe[1]:
$ 10.051,00

Intergity Seguros Argentina S.A.
IVA: Resp. Insc. CUIT: 30-70496198-3
Impuestos Internos Seguros: Inscripto
IIBB: Conv. Mult. Nº 901-039695-9

094720006000000083394000000701005100223072 COMPAÑIA

INTĒGRITY SEGUROS

Cuota: **8**
Emitida el
07/03/2022

MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD L

Vigencia: del 09/03/2022 **Vencimiento cuota:** 19/10/2022
al 09/03/2023 **Próximo vencimiento:** 19/11/2022

Póliza(s):
06 000000083394 00000

Fecha de Pago: / / **Cheque Número[2]:**
Banco: **Importe:**

Para pagar en Pago Fácil sin este comprobante: indicar los 14 dígitos de sección y póliza.

Código de pago electrónico: 06000000083394 | **Código de pago Red Link:** 000963352

[1] El monto a pagar para la cuota acumula los saldos de los anteriores cupones para la misma cuota.
[2] Solo cheques del asegurado o de terceros endosados por el asegurado.
Pagos en efectivo: único recibo válido es el emitido por la empresa recaudadora.

Importe[1]:
$ 10.051,00

Intergity Seguros Argentina S.A.
IVA: Resp. Insc. CUIT: 30-70496198-3
Impuestos Internos Seguros: Inscripto
IIBB: Conv. Mult. Nº 901-039695-9

094720006000000083394000000801005100223376 ASEGURADO

INTĒGRITY SEGUROS

Cuota: **8**
Emitida el
07/03/2022

MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD L

Vigencia: del 09/03/2022 **Vencimiento cuota:** 19/10/2022
al 09/03/2023 **Próximo vencimiento:** 19/11/2022

Póliza(s):
06 000000083394 00000

Fecha de Pago: / / **Cheque Número[2]:**
Banco: **Importe:**

Para pagar en Pago Fácil sin este comprobante: indicar los 14 dígitos de sección y póliza.

Código de pago electrónico: 06000000083394 | **Código de pago Red Link:** 000963352

[1] El monto a pagar para la cuota acumula los saldos de los anteriores cupones para la misma cuota.
[2] Solo cheques del asegurado o de terceros endosados por el asegurado.
Pagos en efectivo: único recibo válido es el emitido por la empresa recaudadora.

Importe[1]:
$ 10.051,00

Intergity Seguros Argentina S.A.
IVA: Resp. Insc. CUIT: 30-70496198-3
Impuestos Internos Seguros: Inscripto
IIBB: Conv. Mult. Nº 901-039695-9

094720006000000083394000000801005100223376 COMPAÑIA

INTĒGRITY SEGUROS

Cuota: **9**
Emitida el
07/03/2022

MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD L

Vigencia: del 09/03/2022 **Vencimiento cuota:** 19/11/2022
al 09/03/2023 **Próximo vencimiento:** 19/12/2022

Póliza(s):
06 000000083394 00000

Fecha de Pago: / / **Cheque Número[2]:**
Banco: **Importe:**

Para pagar en Pago Fácil sin este comprobante: indicar los 14 dígitos de sección y póliza.

Código de pago electrónico: 06000000083394 | **Código de pago Red Link:** 000963352

[1] El monto a pagar para la cuota acumula los saldos de los anteriores cupones para la misma cuota.
[2] Solo cheques del asegurado o de terceros endosados por el asegurado.
Pagos en efectivo: único recibo válido es el emitido por la empresa recaudadora.

Importe[1]:
$ 10.051,00

Intergity Seguros Argentina S.A.
IVA: Resp. Insc. CUIT: 30-70496198-3
Impuestos Internos Seguros: Inscripto
IIBB: Conv. Mult. Nº 901-039695-9

094720006000000083394000000901005100230035 ASEGURADO

INTĒGRITY SEGUROS

Cuota: **9**
Emitida el
07/03/2022

MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD L

Vigencia: del 09/03/2022 **Vencimiento cuota:** 19/11/2022
al 09/03/2023 **Próximo vencimiento:** 19/12/2022

Póliza(s):
06 000000083394 00000

Fecha de Pago: / / **Cheque Número[2]:**
Banco: **Importe:**

Para pagar en Pago Fácil sin este comprobante: indicar los 14 dígitos de sección y póliza.

Código de pago electrónico: 06000000083394 | **Código de pago Red Link:** 000963352

[1] El monto a pagar para la cuota acumula los saldos de los anteriores cupones para la misma cuota.
[2] Solo cheques del asegurado o de terceros endosados por el asegurado.
Pagos en efectivo: único recibo válido es el emitido por la empresa recaudadora.

Importe[1]:
$ 10.051,00

Intergity Seguros Argentina S.A.
IVA: Resp. Insc. CUIT: 30-70496198-3
Impuestos Internos Seguros: Inscripto
IIBB: Conv. Mult. Nº 901-039695-9

094720006000000083394000000901005100230035 COMPAÑIA

INTĒGRITY SEGUROS

Cuota:**10**
Emitida el
07/03/2022

MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD L

Vigencia: del 09/03/2022 **Vencimiento cuota:** 19/12/2022
al 09/03/2023 **Próximo vencimiento:**

Póliza(s):
06 000000083394 00000

Fecha de Pago: / / **Cheque Número**[2]**:**
Banco: **Importe:**

Para pagar en Pago Fácil sin este comprobante: indicar los 14 dígitos de sección y póliza.

Código de pago electrónico: 06000000083394 | **Código de pago Red Link:** 000963352

[1] El monto a pagar para la cuota acumula los saldos de los anteriores cupones para la misma cuota.
[2] Solo cheques del asegurado o de terceros endosados por el asegurado.
Pagos en efectivo: único recibo válido es el emitido por la empresa recaudadora.

Importe[1]**:**
$ 10.051,00

094720006000000833940000010010051002300337

ASEGURADO

INTĒGRITY SEGUROS

Cuota:**10**
Emitida el
07/03/2022

MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD L

Vigencia: del 09/03/2022 **Vencimiento cuota:** 19/12/2022
al 09/03/2023 **Próximo vencimiento:**

Póliza(s):
06 000000083394 00000

Fecha de Pago: / / **Cheque Número**[2]**:**
Banco: **Importe:**

Para pagar en Pago Fácil sin este comprobante: indicar los 14 dígitos de sección y póliza.

Código de pago electrónico: 06000000083394 | **Código de pago Red Link:** 000963352

[1] El monto a pagar para la cuota acumula los saldos de los anteriores cupones para la misma cuota.
[2] Solo cheques del asegurado o de terceros endosados por el asegurado.
Pagos en efectivo: único recibo válido es el emitido por la empresa recaudadora.

Importe[1]**:**
$ 10.051,00

094720006000000833940000010010051002300337

COMPAÑIA

Intergity Seguros Argentina S.A.
IVA: Resp. Insc. CUIT: 30-70496198-3
Impuestos Internos Seguros: Inscripto
IIBB: Conv. Mult. Nº 901-039695-9

INTĒGRITY SEGUROS

Cuota:
Emitida el
07/03/2022

MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD L

Vigencia: del 09/03/2022 **Vencimiento cuota:**
al 09/03/2023 **Próximo vencimiento:**

Póliza(s):
06 000000083394 00000

Fecha de Pago: / / **Cheque Número**[2]**:**
Banco: **Importe:**

Para pagar en Pago Fácil sin este comprobante: indicar los 14 dígitos de sección y póliza.

Código de pago electrónico: 06000000083394 | **Código de pago Red Link:** 000963352

[1] El monto a pagar para la cuota acumula los saldos de los anteriores cupones para la misma cuota.
[2] Solo cheques del asegurado o de terceros endosados por el asegurado.
Pagos en efectivo: único recibo válido es el emitido por la empresa recaudadora.

Importe[1]**:**

ASEGURADO

Intergity Seguros Argentina S.A.
IVA: Resp. Insc. CUIT: 30-70496198-3
Impuestos Internos Seguros: Inscripto
IIBB: Conv. Mult. Nº 901-039695-9

INTĒGRITY SEGUROS

Cuota:
Emitida el
07/03/2022

MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD L

Vigencia: del 09/03/2022 **Vencimiento cuota:**
al 09/03/2023 **Próximo vencimiento:**

Póliza(s):
06 000000083394 00000

Fecha de Pago: / / **Cheque Número**[2]**:**
Banco: **Importe:**

Para pagar en Pago Fácil sin este comprobante: indicar los 14 dígitos de sección y póliza.

Código de pago electrónico: 06000000083394 | **Código de pago Red Link:** 000963352

[1] El monto a pagar para la cuota acumula los saldos de los anteriores cupones para la misma cuota.
[2] Solo cheques del asegurado o de terceros endosados por el asegurado.
Pagos en efectivo: único recibo válido es el emitido por la empresa recaudadora.

Importe[1]**:**

COMPAÑIA

Intergity Seguros Argentina S.A.
IVA: Resp. Insc. CUIT: 30-70496198-3
Impuestos Internos Seguros: Inscripto
IIBB: Conv. Mult. Nº 901-039695-9

INTĒGRITY SEGUROS

Cuota:
Emitida el
07/03/2022

MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD L

Vigencia: del 09/03/2022 **Vencimiento cuota:**
al 09/03/2023 **Próximo vencimiento:**

Póliza(s):
06 000000083394 00000

Fecha de Pago: / / **Cheque Número**[2]**:**
Banco: **Importe:**

Para pagar en Pago Fácil sin este comprobante: indicar los 14 dígitos de sección y póliza.

Código de pago electrónico: 06000000083394 | **Código de pago Red Link:** 000963352

[1] El monto a pagar para la cuota acumula los saldos de los anteriores cupones para la misma cuota.
[2] Solo cheques del asegurado o de terceros endosados por el asegurado.
Pagos en efectivo: único recibo válido es el emitido por la empresa recaudadora.

Importe[1]**:**

ASEGURADO

Intergity Seguros Argentina S.A.
IVA: Resp. Insc. CUIT: 30-70496198-3
Impuestos Internos Seguros: Inscripto
IIBB: Conv. Mult. Nº 901-039695-9

INTĒGRITY SEGUROS

Cuota:
Emitida el
07/03/2022

MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD L

Vigencia: del 09/03/2022 **Vencimiento cuota:**
al 09/03/2023 **Próximo vencimiento:**

Póliza(s):
06 000000083394 00000

Fecha de Pago: / / **Cheque Número**[2]**:**
Banco: **Importe:**

Para pagar en Pago Fácil sin este comprobante: indicar los 14 dígitos de sección y póliza.

Código de pago electrónico: 06000000083394 | **Código de pago Red Link:** 000963352

[1] El monto a pagar para la cuota acumula los saldos de los anteriores cupones para la misma cuota.
[2] Solo cheques del asegurado o de terceros endosados por el asegurado.
Pagos en efectivo: único recibo válido es el emitido por la empresa recaudadora.

Importe[1]**:**

COMPAÑIA

Intergity Seguros Argentina S.A.
IVA: Resp. Insc. CUIT: 30-70496198-3
Impuestos Internos Seguros: Inscripto
IIBB: Conv. Mult. Nº 901-039695-9